

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 17

11 DE SEPTIEMBRE 2019

**“179° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

17ª REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O. PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
ALBARRACIN, Jorge (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analía (CM)

LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, María Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
PRIORE, Pablo (PRO)
RUEDA, Daniel (PJ)

RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:
DÍAZ, Mario (EP)
TANÚS, Jorge (UC)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Pablo Cairo y Emiliano Campos Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

4 – Despacho de Comision Pág. 5

H. Senado:

5 - Expte. 76605 del 2-9-19 (H.S. 71591 – Sevilla - 27-8-19) – Declarando de interés general la promoción y cumplimiento, dentro del ámbito de las contrataciones públicas del Sector Público Provincial, de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible, y modificando el Art. 149 de la Ley 8706, de Administración Financiera. Pág. 6

6 - Expte. 76623 del 4-9-19 (H.S. 71002 – Gantus - 27-8-19) – Adhiriendo a la Ley Nacional 27401 – Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas-. Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 76632 del 9-9-19 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, prohibiendo el ingreso de residuos y/o basura peligrosa de contenido inocuo para el ambiente permitidos según Decreto Nacional N° 592/19 modificada por Ley Nacional 24051. Pág. 11

8 - Expte. 76618 del 3-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, reiterando el pedido de informe solicitado al Poder Ejecutivo mediante Resolución N° 1239/18. Pág. 12

9 - Expte. 76622 del 4-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara, a la Orquesta Sinfónica de San Rafael. Pág. 13

10 - Expte. 76625 del 4-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y del Diputado Priore, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe sobre puntos referidos a la Federación Mendocina del Deporte Motor. Pág. 13

11 - Expte. 76626 del 4-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y

del diputado Priore, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe sobre puntos referidos a la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo. Pág. 13

12 - Expte. 76627 del 4-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara, la inauguración del Museo de la Radio de Mendoza en Radio Nacional y la programación de Radio Nacional Mendoza, por su 66 aniversario. Pág. 14

13 - Expte. 76628 del 5-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de la H. Cámara a Valentina Santomartino, por coronarse campeona nacional de ciclismo en la categoría XCE (mountainbike). Pág. 15

14 - Expte. 76629 del 5-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara, el pre congreso sobre Niñez, Adolescencia y Familia, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (A.L.A.M.F.P.Y.O.N.A.F.) y que tendrá lugar el 16 y 17 de septiembre en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza en su sede del Departamento San Rafael. Pág. 16

15 - Expte. 76630 del 5-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez, declarando de interés de esta H. Cámara, el “Encuentro de Pacientes con Mieloma Múltiple”, que se realizará el día 3 de octubre de 2019 en la Ciudad de Mendoza. Pág. 17

16 - Expte. 76631 del 6-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez C., expresar repudio de esta H. Cámara al Decreto N° 519/19, firmado por el Poder Ejecutivo Nacional, que modifica el Decreto N° 181/92, reglamentario de la Ley Nacional 24051 -Residuos Peligrosos. Pág. 18

17 - Expte. 76624 del 4-9-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado y del Diputado Priore, expresando el deseo que el Congreso de la Nación incluyese dentro de las exenciones del impuesto al valor agregado, a los productos alimenticios aptos para celíacos. Pág. 18

III – Orden del Día Pág. 19

1 – Expte. 76518 Ratificando el decreto 382 del 23-3-18 Pág. 25

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 25

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.25

V – Periodo Homenajes Pág. 42

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 44

B – Resoluciones Pág. 44

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 11 de septiembre, de 2019, siendo la hora 11.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a los diputados Pablo Cairo y Emiliano Campos, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

ACTA Nº 17, de la 16º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 4-9-19.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 17.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Me informan por Secretaría que no hay pedidos de licencias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia me informan por Secretaría que no hay.

Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de estos Asuntos Entrados, y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Sanz.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de las siguientes Leyes:

Nº 9179 (Expte. 15730/19) –Decreto Nº 1864/19, estableciendo las obligaciones de adjudicatarios – habitantes de viviendas sociales.

Nº 9180 (Expte. 15731/19) –Decreto Nº 1865/19, regulando la situación dominial de sus actuales habitantes en relación a la titularidad de los predios que históricamente ocupan en Villa Rural Punta del Agua, Departamento San Rafael.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

1º - Remite en revisión los siguientes expedientes:

Expte. 76605 del 2-9-19 (H.S. 71591 – Sevilla - 27-8-19) – Declarando de interés general la promoción y cumplimiento, dentro del ámbito de las contrataciones públicas del Sector Público Provincial, de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible, y modificando el Art. 149 de la Ley 8706, de Administración Financiera.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 76623 del 4-9-19 (H.S. 71002 – Gantus - 27-8-19) – Adhiriendo a la Ley Nacional 27401 – Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1470/19 (Nota 15717/19) – Sobre puntos referidos a la situación que registra el empleo en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75824
EN COMISIONES (Dip. Sosa C.)

Nº 1520/19 (Nota 15718/19) – Sobre puntos referidos a inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales a las empresas Pedido Ya, Uber, Uber Eats y Glovo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75854
EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

Nº 1519/19 (Nota 15719/19) – Sobre la radicación de domicilio social de las empresas Uber, Pedidos Ya y Glovo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75853
EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

Nº 1528/19 (Nota 15720/19) – Sobre la radicación de domicilio social de la empresa Cabify.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75892
EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 398/19 (Nota 15725/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76520
EN EL ARCHIVO. (Dip. Sanz).

Nº 426/19 (Nota 15726/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76553
EN EL ARCHIVO. (Dip. Pagés).

Nº 435/19 (Nota 15727/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76544
EN EL ARCHIVO. (Dip. Priore).

Nº 442/19 (Nota 15728/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75626
EN EL ARCHIVO. (Dip. Ruiz S.).

Nº 454/19 (Nota 15729/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76572
EN EL ARCHIVO. (Dip. Parisi).

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:
1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 374/19 (Nota 15709/19) – Sobre los datos y estadísticas respecto de fallecimientos maternos producidos en la Provincia durante el período 2016 – 2019.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76486
EN COMISIONES (Dip. Majstruk).

2 - Solicita hacer uso de prórroga respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 418/19 (Nota 15714/19) y (Nota 15721/19)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76535
COMISIONES. (Dip. Fernández).

Nº 434/19 (Nota 15715/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76559
COMISIONES. (Dip. Perviú).

Nº 433/19 (Nota 15716/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76557
COMISIONES. (Dip. Perviú).

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Solicita hacer uso de prórroga respecto de la siguiente Resolución:

Nº 429/19 (Nota 15713/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76556
COMISIONES. (Dip. Paponet).

F) Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 452/19 (Nota 15712/19) – Sobre puntos referidos a la desaparición de Margot Velázquez, lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente año.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76583
EN COMISIONES (Dip. Segovia)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 76541/19 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, terrenos en el Departamento Lavalle, a fines de regularización dominial.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 59920/10 - De Economía, Energía, Minería e Industria, Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59920/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Distrito Industrial Luján de Cuyo (D.I.L.C.).

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 64053/13 - De Economía, Energía, Minería e Industria; Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64053/13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el inciso g) al artículo 3º de la Ley Nº 8423 e incorporando el inciso g) al artículo 4.1 del Estatuto de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria agregado como Anexo de la Ley Nº 8517.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 68545/12 - De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68545/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el "Registro Único de Empresas Constructoras, Fabricantes, Representantes y Comercializados de venta de Viviendas Industrializadas, Prefabricadas y Sistemas Constructivos Alternativos al Convencional".

AL ORDEN DEL DÍA.

H. SENADO:

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 76605)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Declárese de interés general la promoción y cumplimiento, dentro del ámbito de las contrataciones públicas del Sector Público Provincial, de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, conforme Resoluciones de la Asamblea General N° 70/1 del 25 de septiembre de 2015 y demás que la complementen o modifiquen.

Art. 2° - Modifíquese el Artículo 149 de la Ley 8706, de Administración Financiera, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 149 - Cualquiera sea el procedimiento de selección, la adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el licitante, teniendo en cuenta, en primer término, el mejor precio ofertado. Junto al mismo, se ponderarán mediante grillas de evaluación y puntajes, la solvencia y capacidad empresaria de los oferentes; ésta última valorada en razón de sus antecedentes y de las certificaciones de calidad de sus procesos y actividades empresarias, especialmente, entre otros, mediante indicadores demostrativos de la observancia de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, conforme Resoluciones de la Asamblea General N° 70/1 del 25 de septiembre de 2015 y demás que la complementen o modifiquen".

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Andrea J. Lara
Secretaria Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 76623)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Dispóngase la adecuación de la legislación de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 27.401, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2° - Será requisito para que las personas jurídicas privadas alcanzadas por las disposiciones de esta ley y de la Ley Nacional N° 27.401, puedan contratar con cualquier poder, órgano u organismo integrante del Sector Público Provincial o los municipios, el cumplimiento de un Programa de Integridad en los términos del artículo 6° de la presente ley; y ello en el caso de los siguientes contratos:

a) Se encuentren sometidos al régimen de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia, según su artículo 138. En estos casos la reglamentación de la presente ley establecerá con un alcance general que no podrá ser exceptuado, en qué casos los contratistas quedarán exentos de cumplir el requisito establecido en el presente artículo, teniendo en cuenta el monto del contrato.

b) Se encuentren regidos por el Decreto Ley N° 4416/80 de Obras Públicas y sus modificatorias, por la Ley N° 5.507 de Concesión de Obras y Servicios Públicos y sus modificatorias o por la Ley N° 8.992.

Art. 3° - Dispóngase que en los supuestos de aplicación de las penas previstas en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 7° de la Ley Nacional N° 27.401, se deberá informar según correspondiere a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia, Dirección de Asociativismo y Cooperativas, Registros y demás organismos correspondientes al tipo de entidad de que se trate; de manera que se adopten las medidas que pudieren corresponder conforme a la normativa vigente para cada uno de dichos organismos.

Art. 4° - Dispóngase que además de las penas aplicables a las Personas Jurídicas Privadas contempladas en el artículo 7° de la Ley Nacional N°

27.401, se deberá, en caso de corresponder, proceder a la suspensión o eliminación de las mismas del Registro que resulte de aplicación de acuerdo al tipo de contrato de que se trate, por el tiempo de la condena.

Tratándose de Contratos de Obra Pública o de Concesión de Obras o Servicios Públicos la administración tendrá derecho a declarar la resolución de los mismos, lo que se deberá especificar claramente en los Pliegos de Condiciones Generales de la Contratación.

Art. 5° - Las personas jurídicas privadas alcanzadas por la presente ley deberán presentar al momento de su inscripción o renovación de su inscripción en los Registros correspondientes, una declaración jurada indicando que no tienen sanciones ni procesos pendientes por los delitos establecidos en la Ley Nacional N° 27401.

Art. 6° - Las Personas Jurídicas Privadas alcanzadas por la presente ley, deberán implementar un Programa de Integridad en los términos de los artículos 22 y 23 de la Ley Nacional N° 27.401.

Art. 7° - Sustitúyase el artículo 26 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 26 - Principio de oportunidad

El Ministerio Público deberá ejercer la acción Penal en todos los casos en que sea procedente, con arreglo a las disposiciones de la Ley.

No obstante, previa autorización del superior jerárquico, el representante del Ministerio Público podrá solicitar que se suspenda, total o parcialmente, de la persecución Penal, que se limite a alguna o varias infracciones o a alguna de las personas que participaron en el hecho cuando:

1) La lesión al bien jurídico protegido fuera insignificante;

2) Se haya producido la solución del conflicto, lo que se acreditará sumariamente. En caso de delitos originados en conflictos familiares, intervendrán los mediadores, tanto para la solución del mismo, como para el control de ella;

3) En los casos de suspensión del juicio a prueba;

4) En el juicio abreviado;

5) En los supuestos de los parágrafos siguientes.

A toda persona que se encuentre imputada, o que estime pueda serlo, si durante la sustanciación del proceso, o con anterioridad a su iniciación:

a) Revelare la identidad de coautores, partícipes o encubridores de los hechos investigados o de otros conexos, proporcionando datos suficientes que permitan el enjuiciamiento de los sindicados o un significativo progreso de la investigación;

b) Aportare información que permita secuestrar los instrumentos a los efectos del delito,

valores, bienes, dinero o cualquier otro activo de importancia, provenientes del mismo, se dispondrá:

1. Su libertad, con los recaudos del artículo 280 de este Código, a cuyo efecto deberá considerarse la graduación Penal del artículo 44 y pautas de los artículos 40 y 41 del Código Penal Argentino;

2. En caso de disponerse su prisión preventiva, se lo internará en un establecimiento especial, o se aplicará el Artículo 300;

3. El Tribunal pedirá al Poder Ejecutivo la conmutación o su indulto, conforme a las pautas del apartado uno que antecede.

A los fines de la suspensión o prosecución de la persecución penal se valorará especialmente la información que permita desbaratar una organización delictiva, o evitar el daño, o la reparación del mismo.

Bajo tales supuestos el Tribunal podrá suspender provisionalmente el dictado de su prisión preventiva.

6) También, previa autorización del superior jerárquico, el representante del Ministerio Público podrá solicitar que se suspenda, total o parcialmente, de la persecución penal, que se limite a alguna o varias infracciones o a alguna de las personas que participaron en el hecho, cuando al aplicarse el Régimen de Responsabilidad Penal correspondiente a las Personas Jurídicas Privadas contemplado en la Ley Nacional N° 27.401, se cumplan con los requisitos establecidos en el mismo.

La solicitud de todo lo aquí dispuesto deberá formularse por escrito ante el Tribunal, el que resolverá lo correspondiente, según el trámite establecido para la conclusión del procedimiento preparatorio de la investigación.”

(Concs. Art. 22 CPP Costa Rica; Ley N° 23.737)

Art. 8° - Incorpórase como artículo 54 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 54 bis – Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas Privadas. La competencia para intervenir en la aplicación de las penas a las Personas Jurídicas Privadas contempladas en el régimen de responsabilidad penal establecido en la Ley Nacional N° 27.401, se regirá por las reglas de competencia establecidas en este capítulo, debiéndose tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la citada ley.”

Art. 9° - Incorpórase como artículo 93 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 93 bis – Identificación de las Personas Jurídicas. La identificación de la Persona Jurídica imputada de los delitos previstos en la Ley Nacional N° 27.401 se practicará en base a las disposiciones contenidas en los artículos 151 y demás concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo aplicarse también las leyes respectivas que sean necesarias a los efectos de la identificación de las mismas.”

Art. 10 - Sustitúyase el artículo 94 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 94.- Identidad física o jurídica. Cuando sea cierta la identidad física o jurídica de la persona imputada, las dudas sobre los datos suministrados u obtenidos no alterarán el curso del proceso, sin perjuicio de que se rectifiquen en cualquier estado del mismo o durante la ejecución.”

(Concs. Art. 82 CPP Cba.; Art. 83 CPP C. Rica; Art. 70 CPP Mza)

Art. 11 - Sustitúyase el artículo 99 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 99.- Declaración. En los casos en que proceda, el Tribunal o el Fiscal de Instrucción, según corresponda, declarará la rebeldía del imputado, por resolución motivada, y expedirá la orden de detención si antes no se hubiere dictado. Tratándose de Personas Jurídicas Privadas, el Tribunal o el Fiscal de Instrucción, según corresponda, deberá informar dicha resolución a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia, Dirección de Asociativismo y Cooperativas, y demás organismos correspondientes al tipo de entidad de que se trate; como así también a la Administración Federal de Ingresos Públicos y al Registro Nacional de Reincidencia, a sus efectos.”

(Concs. Art. 87 CPP Cba.; Art. 167 CPP Mza)

Art. 12 - Sustitúyase el artículo 103 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 103.- Instancia y Requisitos. Las personas mencionadas en el artículo 10 podrán instar su participación en el proceso - salvo en el incoado contra menores - como querellante particular.

Los incapaces deberán actuar debidamente representados, autorizados o asistidos del modo prescrito por la Ley.

La instancia deberá formularse personalmente o por representante con Poder general o especial, que podrá ser otorgado "apud acta", en un escrito que contenga, bajo pena de inadmisibilidad:

1) Nombre, apellido y domicilio del querellante particular.

2) Tratándose de Personas Jurídicas Privadas: Denominación o Razón Social, Domicilio y Sede Social del querellante particular, como así también, en caso de corresponder los datos que identifiquen su inscripción en un registro.

3) Una relación sucinta del hecho en que se funda.

4) Nombre y apellido del o de los imputados, si los supiere.

5) La petición de ser tenido como parte y la firma.”

(Conc. Art. 91 CPP Cba.; Art. 72, 75 y 76 CPP C. Rica - parcial)

Art. 13 - Sustitúyase el artículo 110 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 110- Instancia. La instancia de constitución deberá formularse, personalmente o por un representante con poder general o especial, que podrá ser otorgado "apud acta", en un escrito que contenga, bajo pena de inadmisibilidad:

1) El nombre, apellido y domicilio del accionante.

2) Tratándose de Personas Jurídicas Privadas: Denominación o Razón Social, Domicilio y Sede Social del accionante, como así también, en caso de corresponder los datos que identifiquen su inscripción en un registro.

3) La determinación del proceso a que se refiere.

4) Los motivos en que la acción se basa, con indicación del carácter que se invoca, y el daño que pretende haber sufrido.

5) La petición de ser admitido como parte, y la firma.”

(Concs. Art. 98 CPP Cba.; Art. 75 CPP Mza.; Art. 111 "in fine" y 112 CPP Costa Rica).

Art. 14 - Sustitúyase el artículo 177 de la Ley N° 6.730, modificado por el Art. 8° de la Ley 8.896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 177 - Notificaciones en general. Las partes del proceso deberán ser notificadas en forma electrónica, telefónica, o por medios equivalentes. Cuando corresponda se utilizarán casillas de correos oficiales y/o sistema informático de almacenamiento de documento. Cuando sea necesario notificar en forma personal o en el domicilio, se ordenará esta forma mediante decreto fundado.

Si el imputado estuviere privado de libertad será notificado mediante funcionario judicial o administrativo, especialmente designado al efecto, en los lugares de detención. También podrá utilizarse videoconferencia o tecnología similar. Las personas que no tuvieran domicilio constituido en el proceso, serán notificadas en su domicilio, residencia o lugar donde se hallaren.

Cuando se trate de una Persona Jurídica que no se hubiera presentado al proceso, las notificaciones se le cursarán al domicilio legal, que tendrá carácter de domicilio constituido. Sin perjuicio de ello, se le podrán cursar notificaciones a cualquier otro domicilio que se conozca.”

Art. 15 - Sustitúyase el artículo 182 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 182- Notificación en el domicilio. Cuando la notificación se haga en el domicilio, el funcionario encargado de practicarla llevará dos

copias autorizadas de la resolución, donde se hayan indicado el órgano judicial y el proceso en que se dictó; entregará una al interesado y al pie de la otra, que se agregará al expediente, dejará constancia de ello con indicación del lugar, día y hora de la diligencia, y firmará junto con el notificado. Tratándose de una Persona Jurídica, la notificación deberá hacerse en el domicilio legal o especial según corresponda, y hará constar la diligencia en la persona con quien se entienda la notificación; en este último supuesto, debajo de la firma anotará la constancia de un documento de identidad de quien firma. Cuando quien deba notificarse no se encontrare en su domicilio, la copia será entregada a una persona mayor de 18 años que resida allí, prefiriéndose a los parientes del interesado y, a falta de ellos, a sus empleados o dependientes. Si no se encontrare a nadie, la copia será entregada a un vecino mayor de dicha edad que sepa leer y escribir, con preferencia el más cercano. En estos casos el notificador hará constar a qué persona hizo entrega de la copia y por qué motivo y ambos suscribirán la diligencia. Cuando el notificado o el tercero se negaren a recibir la copia, a dar su nombre o a firmar, ella será fijada en la puerta de la casa o habitación donde se practique el acto, en presencia de un testigo que firmará la diligencia. Si la persona requerida no supiere o no pudiere firmar, lo hará un testigo a su ruego.”

(Conc. Art. 170 CPP Cba.; Art. 148 CPP Mza.; 159 y 161 CPP Costa Rica -parcial-)

Art. 16 - Incorpórase como artículo 272 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 272 bis-Interrogatorio de identificación de las Personas Jurídicas. Después de proceder conforme al artículo 317, se invitará al representante legal de la misma o a quien tenga poder especial para el caso otorgado con las formalidades que corresponden al tipo de entidad de que se trate, a informar su denominación o razón social, cumpliéndose con los requisitos contemplados en el artículo 151 del Código Civil y Comercial de la Nación, como así también, a indicar su domicilio y sede social, principales lugares de residencia anterior si los hubo, si posee antecedentes penales, y en su caso, porque causa, porque tribunal, que sentencia recayó y si ella fue cumplida.

Art. 17 - Incorpórase como artículo 317 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 317 bis- Defensor y Domicilio de las Personas Jurídicas Privadas. En el caso de las Personas Jurídicas imputadas de los delitos previstos en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.401, deberá procederse de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada ley.”

Art. 18 - Sustitúyase el artículo 353 de la Ley N° 6.730, modificado por el artículo 18 de la Ley 8.896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 353.- Procedencia. El sobreseimiento procederá cuando:

1) El hecho investigado no se cometió o no lo fue por el imputado.

2) El hecho no encuadre en una figura penal.

3) Media una causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o una excusa absoluta.

4) La pretensión penal se ha extinguido.

5) Considerada agotada la investigación o vencido el término de la investigación fiscal y sus prórrogas, no hubiere suficiente fundamento para elevar la causa a juicio y no fuere razonable, objetivamente, prever la incorporación de nuevas pruebas.

6) Se hubiere producido la conciliación de las partes, siempre en los casos que estuviese legalmente permitido.

7) Ha transcurrido el plazo de un (1) año desde la suspensión de la persecución penal, y no corresponde dejarla sin efecto en virtud del 4to. párrafo del artículo 27.

8) Ha transcurrido el término de la suspensión del proceso o el juicio a prueba, habiéndose cumplido las condiciones y reglas impuestas.

9) Se han cumplido las obligaciones contraídas en el acuerdo reparatorio o la reparación integral del perjuicio, salvo que aquellas se encuentren debidamente garantizadas a satisfacción de la víctima.

10) Por la renuncia del agraviado, respecto de los delitos de acción privada.

11) Al aplicarse el régimen de responsabilidad penal aplicable a las Personas Jurídicas Privadas, se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Nacional N° 27.401.”

Art. 19 - Sustitúyase el artículo 364 de la Ley N° 6.730, modificado por el artículo 56 de la Ley 9.040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 364- Audiencia preliminar. Recibido el caso por la Cámara de Crimen o la OGAP, dentro del primer día hábil, fijará fecha para realizar la audiencia preliminar, la que deberá tener lugar en un plazo no mayor de diez (10) días.

Dentro de los dos (2) primeros días de recibida la notificación del artículo 364 haciendo saber el Juez que va a entender, las partes podrán plantear la recusación en los términos del artículo 79. En el mismo plazo deberá formularse la demanda civil, bajo apercibimiento de tener al interesado por desistido.

La audiencia preliminar deberá tramitar con la presencia ininterrumpida del Juez, el Fiscal, el imputado, su defensor, y demás partes, bajo pena de nulidad. Se deberá asegurar la plena vigencia de los

principios de intermediación, contradicción, publicidad, celeridad mediante la concentración y desformalización. Se desarrollará oralmente y durante su realización no se admitirá la presentación de escritos, salvo la lista de testigos y peritos, o individualización de prueba, con copia a todos los intervinientes.

La ausencia del querellante o actor civil, debidamente notificados, implica el desistimiento de su intervención y el procedimiento seguirá su curso sin su participación posterior.

Ante la incomparecencia del imputado se diferirá la audiencia hasta contar con su presencia, y a pedido del Fiscal o querellante se ordenará su inmediata detención. Tratándose de una Persona Jurídica Privada, el Juez deberá cumplir con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Nacional N° 27.401.

Ante la comparecencia del imputado el Juez declarará abierta la audiencia, identificará al imputado, e inmediatamente realizará una breve enunciación de las presentaciones que hubieren realizado las partes que se encontraren presentes en la audiencia.

Seguidamente podrán plantear la aplicación de algún Criterio de Oportunidad: cuando se hubiere solucionado el conflicto y restablecida la armonía social o cuando hubiera habido acuerdo reparatorio o reparación integral o un acuerdo de colaboración eficaz en el supuesto de aplicación del régimen responsabilidad penal aplicable a las Personas Jurídicas Privadas solo a pedido del Ministerio Público Fiscal; a pedido del imputado o su defensor la Suspensión del Juicio a Prueba que solo procederá con consentimiento fundado del Fiscal, o cuando las partes hubieran arribado a Juicio Abreviado. El Juez podrá interrogar a las partes sobre si han llegado a algún acuerdo o invitarlas a que lo hagan. Se tramitará inmediatamente la petición y se resolverá fundada y oralmente en el mismo acto.

En su caso, el Juez invitará al actor civil, al imputado, al demandado civil y citado en garantía, a solucionar el conflicto civil, acordando el litigio sobre la pretensión que hubiere deducido el primero. Será constancia del acuerdo el audio, sin perjuicio que las partes decidan instrumentarlo por escrito con posterioridad al acuerdo.

De no ser planteado ningún Criterio de Oportunidad, o el mismo fuere rechazado, o no solucionada la cuestión civil, el Juez citará las partes a juicio."

Art. 20 - Sustitúyase el artículo 421 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 421 - Derecho de querrela. Toda persona con capacidad civil o persona jurídica privada que se pretenda ofendida por un delito de acción privada, tendrá derecho a presentar querrela

ante el Tribunal de juicio competente, y a ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria. Igual derecho tendrá el representante legal del incapaz, por los delitos cometidos en perjuicio de éste."

(Concs. Art. 424 CPP Cba.; Art. 450 CPP Mza. -parcial-; Art. 380 CPP C.Rica -parcial-)

Art. 21 - Sustitúyase el artículo 424 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 424 - Forma y contenido de la querrela. La querrela será presentada por escrito, con una copia para cada querrellado, personalmente o por mandatario especial, y deberán expresar, bajo pena de inadmisibilidad:

1) El nombre, apellido y domicilio del querellante y en su caso, también los del mandatario.

2) Tratándose de Personas Jurídicas Privadas: Denominación o Razón Social, Domicilio y Sede Social del querellante, como así también, en caso de corresponder, los datos que identifiquen su inscripción en un registro.

3) El nombre, apellido y domicilio del querrellado, o si se ignorasen, cualquier descripción que sirva para identificarlo.

4) Una relación clara, precisa y circunstanciada del hecho con indicación de lugar, fecha y hora en que se ejecutó, si se supiere.

5) Si se ejerciere la acción civil, la demanda para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

6) Las pruebas que se ofrezcan, acompañándose:

a) La nómina de los testigos con indicación del nombre, apellido, profesión, domicilio y hechos sobre los que deberán ser examinados;

b) Cuando la querrela verse sobre calumnias o injurias, el documento que a criterio del accionante las contenga, si fuere posible presentarlo;

c) La copia de la sentencia civil definitiva que declare el divorcio por adulterio, si la querrela fuere por ese hecho.

7) La firma del querellante, cuando se presentare personalmente, o si no supiere firmar, la de otra persona a su ruego, quien deberá hacerlo ante el secretario. La querrela será rechazada en los casos previstos por el artículo 346, pero si se refiere a un delito de acción pública será remitida al fiscal de instrucción.

(Concs. Art. 427 CPP Cba.; Art. 453 CPP Mza. -parcial-)

Art. 22 - Sustitúyase el artículo 518 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 518.- Pena de multa.

La multa deberá ser abonada dentro de los diez días desde que la sentencia quedo firme. Vencido este término, el Juez o Tribunal de Sentencia procederá con arreglo a los artículos 21 y

22 del Código Penal. La sentencia se ejecutará a iniciativa del Ministerio Público, por el procedimiento que a ese fin establece el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

En el caso que el Juez disponga el pago de la multa en forma fraccionada, y solo para el supuesto previsto en el artículo 8º "in fine" de la Ley Nacional N° 27.401, el Tribunal fijará el monto y la fecha de los pagos. En caso de incumplimiento de cualquiera de los mismos, se producirá el vencimiento de pleno derecho de la obligación respectiva, a la fecha en que quedo firme la sentencia.

Art. 23 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Andrea J. Lara
Secretaria Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76632)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Decreto 591/2019 del Gobierno Nacional habilitó la importación de basura y residuos de otros países para ser reutilizados en el país, algo que estaba expresamente prohibido desde 1991 cuando se sancionó Ley de Residuos Peligrosos 24051. La nueva norma flexibiliza las restricciones para el ingreso de Residuos, entre otros, sin necesidad de ningún certificado de inocuidad sanitaria y ambiental como se exigía anteriormente; reglamentada por N° 181/1992 y Decreto 831/1993

El decreto en cuestión, recientemente publicado en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de "sustancias y objetos", procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

El Decreto modificado prohibía el ingreso de, manera clara y explícita, cuando no estuviera garantizada la inocuidad de los residuos. Dejaba en claro que en ese caso tanto el transporte, o la importación "de todo tipo de residuo, desecho o desperdicio procedente de otros países" estaba

totalmente prohibido. El Artículo 2 del modificado decreto reglamentario extendía la prohibición a todos los desechos "procedentes del reciclado o recuperación material de desperdicios que no sean acompañados de un certificado de inocuidad sanitaria y ambiental expedido previo al embarque por la autoridad competente del país de origen

El decreto representa una "regresión ambiental" y entra en contradicción con el Artículo 41 de la Constitución que se considera un logro en la lucha por los derechos ambientales. "Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos", reafirma el Artículo 41.

La preocupación de las ONG ambientalistas y de la ciudadanía en general, no se hizo esperar, expresaron "La norma es preocupante porque elimina el requisito de inocuidad y peligrosidad de origen, entonces cómo podemos estar seguros de que no ingresen residuos peligrosos", advirtieron. Para los especialistas, que sigue de cerca la legislación de gestión de residuos, además de flexibilizar los requisitos para el ingreso de basura, el decreto es de una "torpeza absoluta" para un país como Argentina que está muy lejos de alcanzar buenos estándares en el reciclado de sus propios residuos.

Mendoza se encuentra protegida ambientalmente por la Ley 5917 que es la adhesión a Ley de Residuos Peligrosos 24051, pero ante estas modificaciones que se han impuesto con este nuevo decreto es pertinente que la Provincia tome una decisión que remarque nuestro interés en proteger nuestros recursos, suelo, y ambiente. Permitir el ingreso de elementos y residuos sin certificación de su inocuidad y peligrosidad de origen son no mas que un riesgo enorme para todo el territorio y habitantes de la Provincia de Mendoza

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Prohíbese el ingreso de Residuos y/o Basura peligrosa de contenido inocuo para el ambiente permitidos según Decreto Nacional 591/2019 modificadorio de la Ley Nacional 24051; será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

Art. 2º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 30 (treinta) días de su promulgación.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Mario Vadillo

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76618)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar la solicitud al Poder Ejecutivo provincial para que informe a esta H. Cámara sobre controles, fiscalización y habilitación de los establecimientos geriátricos enmarcados en la Ley 5532.

En el mencionado proyecto, aprobado en la sesión del 5 de diciembre de 2018, Resolución N° 1239, me dirigí al poder ejecutivo para tomar conocimiento sobre:

- Situación de la Comisión Permanente de Habilitación, nombre de los miembros que la conforman, área de la que provienen y periodicidad de sus reuniones.

- Impacto de la unificación de los Ministerios de Salud, Desarrollo social y Deporte en el funcionamiento de la Comisión Permanente de Habilitación.

- Impacto de la unificación de los Ministerios de Salud, Desarrollo social y Deporte, en los procesos de control de las normas básicas de sanidad necesarias para el funcionamiento de los geriátricos de la provincia.

- Forma de vinculación entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte y los diferentes municipios para abordar la fiscalización de la situación edilicia de los geriátricos.

- Herramientas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte para medir el bienestar de las personas mayores internadas en establecimientos geriátricos.

En esta oportunidad y por no haber sido contestado oportunamente lo solicitado, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto reiterando nuestra solicitud.

Mendoza, 3 de septiembre de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado al Poder Ejecutivo Provincial, aprobada mediante Resolución N° 1239 de fecha 5-12-2018, referida a controles, fiscalización y habilitación de los establecimientos geriátricos enmarcados en la Ley 5532.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2019.

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y
RECUROS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76622)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la Orquesta Sinfónica de San Rafael.

La actual agrupación musical es el resultado de un largo camino que se inició en el año 2007 motivado por un grupo de docentes y alumnos del Profesorado de Arte IPA.

A partir del estudio de la música de cámara se fue dando forma en los años siguientes a la Camerata San Rafael, transformando el proyecto en una pequeña orquesta de cámara dedicada al estudio, fundamentalmente, de instrumentos de cuerda frotada y abarcando repertorios barrocos o clásicos específicos para dicha instrumentación de cuerdas.

El trabajo docente y de producción de los conciertos fue creciendo con el respaldo institucional y artístico del profesorado, siendo la institución que amparó la gestación de la joven orquesta, abogó por su difusión y mantuvo sostenidamente el equipo de profesores.

Durante el año 2019 y tras 12 años de estudio y crecimiento artístico surgió un salto cualitativo y cuantitativo hacia la interpretación de obras para Orquesta Sinfónica.

Pero este salto enorme para su formación no es más que un paso hacia adelante que muchas agrupaciones musicales del sur mendocino están persiguiendo juntas, coincidiendo en un momento, excepcional para el quehacer artístico: una conjunción enorme de instituciones, músicos, público y diversidad de colectivos que en paralelo han vivido el mismo sueño, recorrido el mismo camino.

Por estos fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de septiembre de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Orquesta Sinfónica de San Rafael.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 4 de septiembre de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76625)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de resolución que tiene como objetivo solicitar Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza información completa respecto a la Federación Mendocina del Deporte Motor.

La Ley 8826 establece una Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo (C.D.A.M.) como su órgano de aplicación, la que se integra por:

- a) Un representante del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.
- b) Un representante de la Dirección Provincial de Vialidad.
- c) Un representante de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- d) Un representante del Ministerio de Seguridad.
- e) Un representante del Ministerio de Deportes.
- f) Un representante de cada una de las entidades deportivas de mayor grado en la Provincia de Mendoza, que correspondan al automovilismo y al motociclismo deportivo, respectivamente, que se encuentren autorizadas a funcionar por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Por la mencionada ley la "Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo" tiene capacidad para regular, supervisar, y mejorar, todas las prácticas automovilísticas y motociclistas que se llevan a cabo en la provincia, por ello se hace necesario comprobar que sus integrantes actúan conforme a ley.

Por los fundamentos brevemente vertidos en estos párrafos y los que oportunamente daremos al momento de presentar el presente proyecto en la sesión correspondiente, solicitamos a mis pares, la aprobación del proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de septiembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia, informe a esta H. Cámara, respecto de la Federación Mendocina del Deporte Motor, los siguientes puntos:

- a) El estado de inscripción registral de la Federación Mendocina del Deporte Motor CUIT: 30-71601545-5.
- b) Respecto al cumplimiento y presentación de balances anuales, libros sociales, cambio de autoridades y cualquier otra modificación al estatuto y/o dato de interés respecto a su legajo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de septiembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76626)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de Resolución que tiene como objetivo solicitar Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza dependiente del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza información completa respecto a la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo.

La Ley 8826 establece una Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo (C.D.A.M.) como su órgano de aplicación, la que se integra por:

- a) Un representante del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.
- b) Un representante de la Dirección Provincial de Vialidad.
- c) Un representante de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- d) Un representante del Ministerio de Seguridad.
- e) Un representante del Ministerio de Deportes.
- f) Un representante de cada una de las entidades deportivas de mayor grado en la Provincia de Mendoza, que correspondan al automovilismo y al motociclismo deportivo,

respectivamente, que se encuentren autorizadas a funcionar por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el punto f, siendo la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo, la entidad deportiva de motociclismo de mayor grado en el Provincia, con representación en la C.D.A.M es menester corroborar que cumple con la reglamentación requerida para funcionar como persona jurídica.

Por la mencionada ley la "Comisión Deportiva de Automovilismo y Motociclismo" tiene capacidad para regular, supervisar, y mejorar, todas las prácticas automovilísticas y motociclísticas que se llevan a cabo en la provincia, por ello se hace necesario comprobar que sus integrantes actúan conforme a ley.

Por los fundamentos brevemente vertidos en estos párrafos y los que oportunamente daremos al momento de presentar el presente proyecto en la sesión correspondiente, solicitamos a mis pares, la aprobación del proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de setiembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza dependiente del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, respecto de la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo, los siguientes puntos:

a. El estado de inscripción registral de la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo CUIT: 30-71407261-3.

b. Respecto al cumplimiento y presentación de balances anuales, libros sociales, cambio de autoridades y cualquier otra modificación al estatuto y/o dato de interés respecto a su legajo.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 4 de setiembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76627)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo el recientemente inaugurado Museo de la Radio de Mendoza en Radio Nacional y la programación de Radio Nacional Mendoza por su aniversario N° 66 que se cumple el 1 de setiembre.

Este importantísimo medio público sufrió en 2015 una remodelación fallida, que hizo que sus empleados se debieran trasladar a LV 8 Radio Libertador, luego ocuparan las oficinas del ex AFCA y finalmente a fines de agosto de 2016 y con la ayuda de los empleados de la radio y de la Asociación Amigos integrada por personalidades de la Cultura mendocina y que hoy preside el ex embajador en Chile Carlos Abihaggle, la dirección de la emisora en abril del 2016, se logró reabrir el edificio central ubicado en Emilio Civit 460 de ciudad y a partir de allí se volvió a poner en valor el auditorio Juan Dragui Lucero, donde se han hecho numerosas actividades, tales como recitales del Chaqueño Palavecino, Antonio Tarragó Ros, Varón Álvarez, Pocho Sosa, Sandra Mihanovich, Fabiana Cacace, por nombrar algunos y la Sala Sergio Sergi en donde se han dado cita actividades como los 10 años de la Fundación Bologna en Mendoza; el aniversario de Hungría en Mendoza y muestras de artistas destacados como Elsa Biañ, Osvaldo Testaseca, Alicia Groisman, Asociación de Reporteros Gráficos, y del Instituto Belgrano, de la cátedra de Fotoperiodismo que dirigen Gustavo Parra y Orlando Pelichioti y del Coro Estable Amigos de Siempre.

La programación de esta radio incluye programas que preservan el acervo cultural de Mendoza, como por ejemplo Mendoza es Música, conducido por Fabiana Cacace; La Canción de América, que conduce Pocho Sosa, Música Clásica que conduce Nene Avalos, Tangos de Puertas Abiertas, con Omar Berón y Varón Álvarez, Tantos para el Siglo XXI, de Roberto Valenti, pasando por programas de importantes figuras de Mendoza, como son el científico Esteban Tablón, el historiador José Luis Giorlando, el político Sergio Miranda, el ingeniero agrónomo Atilio Donato, el titiritero Luciano Ortega, el actor Ricardo Nuarte, la psicóloga Luciana Papini, el economista Rodolfo Cavagnaro y los periodistas Doris Andreoni, Fabiana Nolly, Norma Pimienta, Adolfo Rizzo, Giselle Nasca, Mario Avila, Laura Prudencio, Laura Velasco, Juan Carlos Albornoz, entre otros y de los folkloristas que llevan 58 años en el aire, y que todos los domingos hacen "Por los Senderos de la Patria" de Montuelles y Cuadros, en FM 97,1.

Mientras en AM 960 se transmite la Red Federal con programas que conducen Héctor Larrea, Cacho Fontana, Sandra Mihanovich, Jairo, Romina Manguel, María Laura Santillán, entre las figuras más renombradas.

Se ha hecho cobertura de los aniversarios de cada uno de los departamentos; actas acuerdos con otros organismos nacionales para la difusión de las

actividades mutuas; acuerdo con los medios de la UNCuyo para campañas conjuntas, como fueron la del día del Niño y la del 24 de agosto Día del Padre en Mendoza, y por primera vez en la historia de Mendoza se unieron los medios públicos de la Provincia, para la difusión conjunta de Vendimias y elecciones.

Asimismo en Radio Nacional funcionan desde hace 3 años el Primer Archivo Sonoro Público que lleva el nombre de Tindaro Muscara, la Sala de Prensa "Rita Patrizio" y el estudio mayor lleva el nombre de la recordada y querida Milka Durán. Asimismo los libros que estaban en cajas en la radio fueron dados en guarda a la Biblioteca Popular Pedro Arce (que tiene un microprograma sobre escritores en la radio) en donde se hizo un pabellón especial para esos ejemplares que disfruta hoy la comunidad de Godoy Cruz y que lleva el nombre de Mercedes Fernández y también es digno de destacar la realización del radioteatro Las Dos Carátulas Federal que por primera vez se hizo en Mendoza con la obra "Bodas de Sangre" y que congregó a muchos actores y actrices locales.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de setiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º- Declarar de Interés por parte de LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el Museo de la Radio de Mendoza inaugurado en Radio Nacional Mendoza en el marco de su 66 aniversario que se cumple el 1 de setiembre .

Art. 2º - Entrega de una distinción de reconocimiento al emblemático programa de folklore cuyano Por los Senderos de la Patria por sus 58 años en el aire.

Art. 3ª- De forma.

Mendoza, 4 de setiembre de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76628)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Cross Country Eliminator es un formato de carrera en bici de montaña en el que cuatro corredores se enfrentan a un circuito corto, de entorno a 1 km de longitud, y en el que se van celebrando rondas eliminatorias. Así, los dos corredores más rápidos pueden participar en la siguiente manga, mientras que los dos últimos quedan eliminados. Eliminatoria tras eliminatoria hasta que sólo quedan cuatro participantes que disputan la ronda final. El XCE es realmente una modalidad mezcla entre Four-Cross (4X) y Cross Country Olímpico (XCO).

Este formato de carrera nació oficialmente en Alemania en 2010, antes de estar aprobado como tal por la UCI (Unión Ciclista Internacional) en 2011 durante las carreras de Dalby Forest y Nove Mesto.

A pesar del nombre, este formato de carrera en cuanto al terreno se refiere, no tiene nada que ver con el XCO. Para que te hagas una idea, no hay barro, ni piedras y raíces. Se trata en la mayoría de ocasiones de un circuito urbano, muy corto, con varias dificultades técnicas (escalones, saltos, cortados), a veces naturales, a veces artificiales, y tramos de subida y bajada. Es un formato tipo "sprint", con tiempos de carrera por debajo de los 2 minutos.

El sábado 24 de agosto se celebró el Campeonato Argentino Eliminator de XCE en el predio del Estadio Malvinas Argentinas. La carrera dejó como gran ganadora de la competencia a la sanrafaelina Valentina Santomartino la que se coronó campeona argentina que brilló en la categoría Sub 23.

Valentina sobresalió al marcar el mejor tiempo. Valentina cuenta con medallas de oro en los Juegos Evita, de bronce en el Campeonato Argentino en su especialidad y cuenta orgullosa su campeonato mundial en Suiza y los aplausos por la maratón en Chilecito Provincia de La Rioja y en Chile, en el ultramontaña. Valentina siempre ha sido apoyada por su familia, sobre todo por sus padres, Roberto y María Eugenia quienes son sus mejores sostenes y aliento. Valentina trabaja constantemente en superarse tanto como deportista o en sus estudios, ya que cursa la especialidad de Gestión Judicial en la Universidad Blas Pascal.

El esfuerzo constante por superarse y la excelencia que representa en la disciplina que la apasiona es lo que nos lleva distinguir a esta joven deportista, por entender que su trayectoria viene coronándose esfuerzos reiterados y voluntad manifiesta y es por ello que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 5 de setiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo. 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a Valentina Santomartino por el logro obtenido en la

jornada del 31 de agosto, que le significó coronarse como Campeona Nacional de Ciclismo en la categoría XCE (mountain bike).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPYONAF) integra a todos los que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia considerando que la integración de conocimientos, este intercambio llano y democrático en el ámbito académico y práctico, posibilitara una mejor resolución y entendimiento entre los responsables.

ALAMFPYONAF nació un 11 de noviembre de 2009 en la Ciudad de Mendoza, en el marco del I Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia y sus objetivos primordiales son:

1. Promover la defensa de los derechos de los niños, niñas adolescentes, las familias latinoamericanas y de una justicia especializada e independiente.

2. Promover la integración Latinoamericana, del Caribe y el Mundo, de todas aquellas personas que tengan el objetivo común de trabajar por el respeto de los intereses y derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

3. Establecer lazos entre magistrados, jueces, procuradores, legisladores, funcionarios de los tres poderes del Estado y de empresas, instituciones organizaciones la sociedad civil, profesionales de todas las ciencias, operadores, y especialistas de Latinoamérica, el Caribe y el mundo entero relacionados con los temas de niñez, adolescencia y familia, que esté preocupada por la situación, la legislación, la justicia y las acciones de protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

4. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías comprendidos en las Convenciones Tratados, Reglas, Protocolos y Conferencias Internacionales, especialmente la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las

Opiniones Consultivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Opiniones y Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Superiores Tribunales, Magistrados, Jueces de Latinoamérica, el Caribe y el mundo.

5. Propiciar la efectiva inclusión de estos principios propuestas, conclusiones de congresos, doctrina y resoluciones jurisprudenciales en las legislaciones nacionales y locales, a favor de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

6. Estudiar a nivel Latinoamericano e internacional todos los problemas que surjan del funcionamiento de las autoridades judiciales, administrativas, de los cuerpos de protección de la niñez, adolescencia y la familia, de las organizaciones de protección de derechos, de las organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, para procurar su perfeccionamiento en pos de asegurar el respeto pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, permitiendo el intercambio y la capacitación de los integrantes de la Asociación y de la sociedad en general.

7. Examinar la legislación diseñada o sancionada para la protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como los variados sistemas existentes para la protección de los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, victimización y exclusión social, con miras al mejoramiento de aquellos, tanto a nivel de cada país como Latinoamericano.

La Asociación busca constantemente generar espacios de capacitación interdisciplinaria, interinstitucional integrando a toda la sociedad generando el aprendizaje la reflexión, y fundamentalmente que todos puedan ser escuchados, a través de ponencias, debates etc., podemos disenter y aportar, para lograr mejorar las prácticas en la tarea diaria y alcanzar la satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas adolescentes y las familias cada lugar de América Latina y el Caribe con un espíritu solidario y abierto. Es por ello que anualmente celebra el Congreso Latinoamericano de niñez adolescencia y Familia, este año se celebra el XI Congreso en Montevideo Uruguay.

A modo de preparación los diferentes representantes e integrantes de ALAMFPYONAF, realizan jornadas preparatorias para el Congreso Latinoamericano. En este marco en fecha 16 y 17 se realiza en San Rafael el Pre Congreso de la ALAMFPYONAF, en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza Sede San Rafael y contará con la presencia de destacados juristas y analistas de temas de la jurisprudencia que son motivo de preocupación y permanente análisis social y político.

Entre los objetivos de este Pre Congreso se pueden detallar:

- Ofrecer a los magistrados, funcionarios judiciales, defensores, docentes y profesionales la posibilidad de seguir actualizando y profundizando temas del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia actual, que les permita abordar con mayor eficiencia el tratamiento de los problemas con los cuales deben enfrentarse en la labor diaria;

- Profundizar y analizar los avances logrados sobre Identidad genética, Abogado del Niño y el proceso en Conflicto de Familia, Adicciones, Qué es y cómo funciona el ETI

Entre los disertantes se encuentran la Licenciada María José Sanz, Luján Roca, Rogelio Guerra y Rafael Lúquez y desde la organización se ha dispuesto la entrega los certificados para los interesados.

Por entender que este Pre Congreso es una instancia importante en los tiempos sociales y políticos de la provincia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de septiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo. 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara el Pre Congreso sobre Niñez, Adolescencia y Familia que tendrá lugar entre los días 16 y 17 de septiembre 2019, en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76630)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Mieloma Múltiple es un tipo de cáncer de la médula ósea (tejido esponjoso en el centro de la mayoría de los huesos) que afecta a las células plasmáticas. Las células plasmáticas son células productoras de anticuerpos, normalmente presentes en la médula ósea. Las células plasmáticas cancerosas se denominan células de mieloma. En el mieloma esas células plasmáticas cancerosas aumentan a más del 10% en la médula ósea. Estas células de mieloma causan problemas que necesitan tratamiento y es llamado "mieloma múltiple" porque

generalmente son afectadas múltiples áreas del organismo.

En la primera fase, el mieloma puede no presentar síntomas. Pero a medida que la enfermedad se desarrolla, los síntomas aparecen. Los síntomas típicos son: dolores óseos, decaimiento, problemas renales y fracturas patológicas. También son comunes las infecciones como las neumonías porque el sistema inmunológico esta paralizado.

La Fundación Argentina de Mieloma (F.A.M.), es una organización que procura asistencia tanto a Pacientes con Mieloma Múltiple, como a sus familiares y cuidadores. En tal sentido, la F.A.M. tiene como objetivo llegar a pacientes de todo el país para poder brindarles su apoyo, empoderarlos y acompañarlos en el tránsito de esta difícil enfermedad. Con este motivo iniciaron el programa "Llegar a Más" generando Encuentros para Pacientes y sus familiares, en distintas provincias de nuestro país. Es importante destacar que tanto estos encuentros, como todas las actividades de la F.A.M., son siempre totalmente libres y gratuitas.

La dinámica de los Encuentros, consiste en una presentación de la Fundación, una charla grupal con una Licenciada en Psicooncología, una charla sobre Derechos de Salud, y una charla médica. En esta oportunidad se celebrara en la Ciudad de Mendoza el día 3 de octubre del corriente, estará a cargo del Dr. Juan López hematólogo del Hospital del Carmen (Mendoza), la Dra. Dorotea Fantl hematóloga del Hospital Italiano (Bs As) y actual presidente de la SAH, la Lic. Dora Birgin psicooncóloga y la Sra. Mariana Auad vicepresidenta de la F.A.M.

Teniendo en cuenta la importancia que tienen este tipo de actividades para la promoción y atención de la Salud, así como el valor humano y académico de las mismas, solicito al H. Cuerpo de sanción favorable al proyecto.

Mendoza, 5 de septiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Encuentro de Pacientes con Mieloma Múltiple" de la Fundación Argentina de Mieloma, el día 3 de octubre de 2019 a cargo del Dr. Juan López hematólogo del Hospital del Carmen (Mendoza), la Dra. Dorotea Fantl hematóloga del Hospital Italiano (Bs As) y actual presidente de la SAH, la Lic. Dora Birgin psicooncóloga y la Sra. Mariana Auad vicepresidenta de la F.A.M.

Art. 2º - Adjúntese a la presente los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de septiembre de 2019.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El artículo 41 de la Constitución Nacional "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos".

La mayor preocupación que se genera hoy, en torno a este delicado tema de residuos es el decreto N° 519/2019 firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el que modifica el decreto 181/1992, siendo contradictorio con nuestra propia Constitución Nacional y preocupante la eliminación del requisito de inocuidad y peligrosidad de origen, surgiendo con esta decisión la posibilidad del ingreso de residuos peligrosos.

Es importante destacar que nuestro país no cuenta con el desarrollo tecnológico suficiente, ni proyecta inversiones futuras para el reciclado ni siquiera de nuestra propia basura, es decir, mientras el gobierno no destina los recursos suficientes para reciclar los residuos que se generan en su propio territorio, sí pagará millones para comprar la basura que descartan otras naciones. Siendo incompatible la importación de mayor cantidad de residuos, los que quedarían acumulados y sin tratar en nuestro territorio, perjudicando nuestro delicado ambiente.

Además esta medida perjudica, en medio de una fuerte crisis social, económica y ambiental, a las Cooperativas de Recuperadores Urbanos que verán disminuido el precio de los materiales que recolectan y venden, debido a la importación de éstos.

El pasado año China cerró la importación de estos residuos ya que entre los materiales reciclables recibían todo tipo de residuos imposibles de ser procesados, hoy nuestra Argentina abre sus puertas para recibir las miles de toneladas de basura, autorizando así que nos transformemos en el basural de los países desarrollados.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º- Expresar el más enérgico repudio, por parte de La Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de Mendoza, al decreto N° 519/2019 firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de agosto del corriente, el que modifica el decreto 181/1992, la norma publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de "sustancias y objetos", procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76624)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración el siguiente proyecto de declaración a fin de expresar el deseo explícito de que el Congreso de la Nación considere excluir del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aquellas actividades de venta de productos alimenticios aptos para celíacos.

La enfermedad celíaca se caracteriza por la intolerancia al gluten, presente principalmente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno. La prevalencia de la enfermedad en la población, para adultos se estima que es de 1/100. En cambio, para niños (de 7 a 16 años) es mucho más frecuente, teniendo una prevalencia de 1/79. La literatura al

respecto también afirma que se presenta más en las mujeres que en los varones.

En Argentina, el 80% de los alimentos procesados industrialmente contienen gluten. Incluso aquellos que no lo contienen pueden tener contacto con él en algún momento de su elaboración y dar lugar a una contaminación cruzada. Por ello, los productos deben tener en sus envases o envoltorios la leyenda "Libre de gluten" y el logo "Sin TACC" (Trigo, Avena, Centeno, Cebada) según lo establece la Ley Nacional de Celiaquía 26588.

El uno por ciento de los argentinos padece celiaquía y paga hasta un 33% más que el resto de la población para alimentarse adecuadamente. Sólo la Provincia de Córdoba cuenta con una canasta básica libre de gluten y los pacientes del resto del país solicitan al gobierno nacional igualdad de acceso y trato como consumidores ya que por ejemplo, la harina común de trigo y sus subproductos han sido excluidos del impuesto al valor agregado, pero las premezclas básicas aptas para celíacos incluyen IVA.

Existe actualmente un proyecto presentado por el diputado Federico Zamarbide en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, número de expediente 5317-D-2018 que busca reducir en un 50% el peso del IVA sobre los precios de los productos sin TACC. Producto de ello se ha sentado la base de la discusión sobre la injusticia que sufre este 1% de la población argentina. Es una medida que proporcionalmente no tendrá impacto relevante sobre el nivel de recaudación estatal, y que es necesaria para hacer efectivo el principio republicano de la igualdad ante la ley.

Por lo expuesto, ponemos a consideración el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de septiembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

Artículo 1º - Que esta H. Cámara vería con agrado que el Congreso de la Nación lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de que se logre incluir dentro de las exenciones del Impuesto al Valor Agregado, a los productos alimenticios aptos para celíacos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de septiembre de 2019.

Hebe Casado
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

III

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72486 del 15-3-17 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el Régimen Legal a los Complejos Comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares. (EEMI -LAC)

2 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los Diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la "Ley de Gondolas" para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

3 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

4 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, Declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

5 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

6 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT – EEMI)

7 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

8 - Expte. 71245 del 7-7-16 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

9 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

10 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

11 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

12 - Expte.74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

13 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiéltis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

14 - Expte. 76210 del 21-5-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Segovia y Galván y del diputado Rueda, solicitando a la Vicegobernadora realice los actos administrativos necesarios a fin de disponer el cese del pago de haberes del Defensor de las Personas con Discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 11 inc. b) de la Ley 8510 y artículo 7 de la Ley 8345. (LAC)

15 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

16 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

17 - Expte. 76292 del 12-6-19 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de las facultades dispuestas en los artículos 60 y 66 de la Ley 8706. (HPAT)

18 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

19 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

20 - Expte. 76518 del 7-8-19 (HS 70740 –PE- 6-8-19) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 382 de fecha 23 de marzo de 2018, donde se aprueba el Acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Luján de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre de 2017 y autorizando la venta de fracción de inmueble en calle Cobos S/N de Agrelo de ese Departamento. (LAC)

21 - Expte. 76596/19 y sus acum. 75676/18 y 76512/19 – Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de las Diputadas Sanz, Andía y Rodríguez y de las Diputadas Salomón, Arriaga, Rodríguez y Fernández, respectivamente, adhiriendo en todo el territorio provincial, a la Ley Nacional Nº 27.499 de capacitación obligatoria en la temática género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, denominada “Ley Micaela García”. (LAC)

22 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2019.(SP-HPAT)

23 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

1

EXPTE. 76518

RATIFICANDO EL DECRETO 382 DEL 23/3/18

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día Preferencias.

Corresponde considerar el expediente 76518.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: viene a ratificación, un proyecto del Poder Ejecutivo, y

también es una media sanción del Senado, que es una autorización para la venta del terreno.

La historia es la siguiente: la Ley 8998 autorizaba al Poder Ejecutivo a la enajenación, en su acta pública, de unos terrenos en Agrelo. La Municipalidad de Luján inicia el proceso de subasta, se publican los edictos; y la Municipalidad de Luján, mediante ordenanza, prácticamente una semana antes de que se realice la subasta, hace una zonificación y destina esos espacios a una zona de Educación Pública, Investigación y Desarrollo de Agrelo. Con lo cual, inmediatamente se le da un destino específico a la zona; la subasta no se puede realizar, porque es una afectación de dominio que no estaba contemplado en los edictos, o sea, que se iba a subastar una cosa que tenía una afectación posterior.

En consecuencia, posteriormente, se hace un convenio entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Luján de Cuyo, mediante el cual la provincia vende esos terrenos a la municipalidad, para que, conforme a la ordenanza que establece el tema de Educación, Investigación y Desarrollo Agrícola de la zona de Agrelo -porque la ordenanza lo que busca es que eso no se venda porque, de alguna manera, es una de las zonas más importantes -desde el punto de vista enológico-, entonces, que se utilice para estos fines.

Se realiza un convenio, por el cual allí se va a trasladar lo que es hoy el INTA, que está ubicado en Drummond.

Entonces, se cumple con el fin de la ordenanza, lo tiene la Municipalidad, y se puede destinar ese predio, de aproximadamente setenta hectáreas, al tema de educación, investigación y desarrollo.

Esto es un decreto que se firmó prácticamente a fines de 2017, el precio fue establecido entre las partes, fue de cuatro millones ochocientos, y establece ciertas condiciones.

La primer condición, y es muy importante, es que la Municipalidad de Luján tiene que destinar el predio a esos fines. Es decir, más allá del producto de la venta, el destino está previamente establecido, y son estos fines que decimos, si lo llega a destinar a otros fines, es decir, llega a ser entre comillas "una operación inmobiliaria" con este tema, o lo lleva a destinar a vivienda, etcétera, opera la cláusula resolutoria, y eso vuelve a la provincia, sin costo para la provincia.

Y lo segundo es que tiene que hacer todos los actos útiles destinados a que sea trasladado, tener las autorizaciones y demás para que se traslade el INTA a ese lugar.

Como es una enajenación de tierras de la Provincia, es que necesita ratificación legislativa, y esa es la ratificación del decreto que estamos hoy tratando, más el Senado le sumó una autorización para la venta en los términos establecidos.

Por eso consideramos que debe tener el apoyo y voto favorable, para que se convierta en ley esta ratificación de convenio y aprobación legislativa de venta.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (UC) – Gracias, señor presidente: es para adelantar el voto negativo de nuestra bancada, y precisamente por lo que expresaba el diputado preopinante, es por el negocio inmobiliario.

Porque en realidad, digo, hacen esfuerzos inmensos, para poder explicar cosas que son inexplicables. Yo por ahí lo admiro al diputado Albarracín, porque la verdad que hay que ponerle empeño a estas cosas, ganas, digo, tiene que estar horas hablando con gente, para poder encontrar cómo explicar esto, con qué término.

Esto de ponerle educativo, de investigación. Miren, esto está más que claro es el el INTA.

El INTA, también tienen cuidado de no decir que es Chacras de Coria, sino que es Drummond, porque parece que Drummond fuera más barato que Chacras; no, donde está ubicado el INTA hoy es el lugar más caro, si lo hay, en el departamento de Luján de Cuyo, para cualquier negocio inmobiliario.

El tema no es que se va a hacer con la Colonia Nueve de Julio, el tema es qué lo que se va a hacer con lo que quede liberado el INTA.

Escuché por ahí que querían hacer un Parque Temático, eso es, la verdad que ahí caben cincuenta parques temáticos, seguramente se va a hacer uno, donde, quien realice el Parque Temático se va a quedar con el derecho de desarrollar el resto de los terrenos del INTA, esto es muy común, es la escuela de Larreta, para el que tenga alguna duda.

Es el cambiar el destino de algunas cosas pareciendo que son buenas, pero que terminan siendo negocios inmobiliarios para pocos.

Entonces, la verdad que me alegra que el Estado Provincial haya cuidado el uso de la Colonia Nueve de Julio y tengamos la claridad de que no se va a hacer otra cosa que no sea un desarrollo. Pero estaría bueno que explicaran que vamos a hacer con los terrenos donde hoy está el INTA.

Soy vecino del lugar, vivo cerca, y la verdad que prefiero el INTA y no un Parque Temático con algún centro comercial importante, un shopping, y alguna otra cosita que se les va a ocurrir hacer por ahí.

Hay un solo detalle que me da tranquilidad, de todas maneras no lo vamos a votar a favor, y es que Fernández ya es Presidente, y para que el INTA pase al lugar de la Nueve de Julio, la verdad que es una decisión nacional, y esa decisión un peronista no la tomaría jamás.

El de perjudicar el patrimonio nacional en favor de unos pocos, si fuera que gana Macri, la

verdad que tendría alguna duda de que esto lo haga, como lo han hecho con un montón de cuestiones.

Y estos negocios inmobiliarios, digo si me permiten, muy breve, también queda aclarado por qué ayer me visitaron unos amigos lujaninos que tienen intensiones de que en ese lugar, en la 9 de Julio, se hiciera un Centro de Tratamiento de Adicciones. Y me dijeron que lo habían hablado con el Intendente de Luján y que el Intendente de Luján les había dicho que no tenía inconveniente de que en ese lugar se hiciera un desarrollo de esas características.

Entonces, les dije: "miren, la verdad, que estaría bueno que los escribiéramos. Dentro de los requisitos en la transferencia, que se escribieran que 20 hectáreas de ese espacio pasaran a ser parte de una fundación para hacer el tratamiento de adicciones". La Institución se llama FAZENDA, tienen el compromiso verbal del intendente. ¿Por qué no se escribe? Tan difícil es escribirlo hoy, ponemos en la ley, hacemos una reforma del decreto; sino se puede, digo, si no lo permite la metodología, que lo escriban de nuevo y que pongan "20 hectáreas serán destinadas a esto". Esa era la condición que poníamos, inclusive, para votar; 20 hectáreas de las 70 que ni siquiera había que hacer desglose de padrón porque son 3 padrones distintos; o sea, que 20 hectáreas de esas que son las de enfrente se podía utilizar para este fin. La negativa fue absoluta.

Miren, la verdad, que uno en estas cosas sospecha con razón.

Así que dicho esto, señor presidente, y tratando de evitar los negocios inmobiliarios que son tan comunes en esta época en el departamento de Luján de Cuyo, es que vamos a decir que vamos a votar en contra esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) - Señor presidente: solamente para que conste en acta que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: por los fundamentos que ha dado el diputado Parissi, nuestro bloque va a votar en forma negativa este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) - Señor presidente: creo que los antecedentes previos que ya he escuchado y los que como vecino de Luján y de Chacras de Coria conozco y me han informado,

este tema huele más a negocio inmobiliario del intendente, que ya ha hecho varios, que a una buena propuesta que todos aspiráramos a tener fines educativos, solidarios. Por eso desde el bloque Protectora, vamos a votar en forma negativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

- El texto del despacho 20, contenido en el expediente 76518, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N° 76.518/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual, "SE RATIFICA EL DECRETO NÚMERO 382 DE FECHA 23/3/2018 EL CUAL SE APRUEBA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 6 de agosto de dos mil diecinueve, relacionada con el Expte. N° 76.518/19, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO NÚMERO 382 DE FECHA 23/3/2018 EL CUAL SE APRUEBA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de comisiones, 27 de agosto de 2019.

Jorge Albarracín, Mabel Guerra, Graciela Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la resolución aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo a los sobre tablas, quería hacer una aclaración. Aquí, se han hecho acusaciones de negocios inmobiliarios; les recuerdo que son funcionarios públicos y que tienen la obligación de hacer la denuncia correspondiente, porque es bastante cómodo y bastante fácil venir y acusar en un recinto; pero la verdad, que cuando uno hace denuncias tiene en que ofrecer pruebas y hacerse cargo de lo que dice.

- Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) - Señor presidente: también para recordarle a usted en su función de Presidente, no solamente, que no puede hacer uso de la palabra sin sentarse en la banca, sino también, que el diputado tiene el uso de su fuero la facultad de decir lo que desea dentro del recinto, sin que usted le haga ninguna recomendación, porque para eso ha sido electo diputado provincial. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: la verdad me parece que, que hay que leer las cosas, porque los convenios están firmados, están claros, la condición resolutoria está muy clara y sino se destina la finalidad que está incluida en la ordenanza, el municipio tiene la obligación de restituirlo sin cargo, el que quiere lo lee en el Decreto. Por lo cual, niego terminantemente que esto se una "operación inmobiliaria". Está claro que el destino es el que se dice. Por supuesto, cada uno puede interpretarlo, pero si quieren leemos, expresamente, el Convenio, para que no quede alguna duda al respecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI- PROTECTORA) - Señor presidente: no, yo para aclarar que cuando uno habla de "negocios inmobiliarios" no quiere decir "negocios inmobiliarios ilícitos", porque, ahí sí, cabría el tema de la denuncia penal.

Yo creo que, acá, en todos los negocios que ha habido en toda la zona de Luján de Cuyo, específicamente la zona de Chacras; cuántos loteos; uno ha visto que no estaban dentro de la urbanización, del planeamiento urbano, y sin embargo estaban cerrados y uno los veía, con el tiempo, se habilitan. Y así son los negocios inmobiliarios, es decir, es muy fácil para un intendente habilitar con excepciones y pasa, como lo

que ha pasado en Chacras de Coria, que desgraciadamente, tenemos una zona que está barrio sobre barrios cerrados; entonces, todo el tejido urbano de Chacras de Coria no sirven para nada.

Muchas gracias.

- Ocupa la presidencia la Vicepresidenta primera, diputada Cristina Pérez.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (UC) - Señora presidenta: yo la verdad que voy a tener que hacer dos cosas: revisar mis expresiones y mi comprensión de textos.

Primero que, cuando uno habla de "negocios inmobiliarios" es negocios inmobiliarios, no dije: "ilícitos" en ningún momento; dije "negocios inmobiliarios"; puedo estar de acuerdo o no con que se haga ese negocio inmobiliario, pero no dije "ilícito". Eso es por mis expresiones, digo, para que quede claro, y que no estamos de acuerdo con esas transacciones.

En segundo lugar, está absolutamente claro cuál es el destino de la Colonia 9 de Julio; lo que no está claro cuál es el destino cuando se lleve el INTA a la Colonia 9 de Julio, con los terrenos del INTA. Me encantaría que nos explicaran ¿qué van a hacer con los terrenos del INTA? Que son del Estado Nacional; que están ubicados en un lugar carísimo de la Provincia; y sería muy interesante que la sociedad toda supiera qué vamos a hacer con esos terrenos, una vez que se traslade el INTA a la Colonia 9 de Julio.

Entonces, el Decreto está muy bien redactado, y mi interpretación del texto es la correcta; lo que no es correcto es las cosas que esconden detrás de una transacción que parece sana y buena, pero que en definitiva esconde algunos intereses que no están del todo claros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señora presidenta: realmente, parece que estamos hablando de terrenos que iban a ser destinados a un parque; a una escuela, y hoy se los estamos transfiriendo a un particular, cuando es todo lo contrario.

Tenemos que aclarar que estos terrenos, en el año 2015 con en anterior Gobernador, habían sido puestos a la venta con fines particulares; no eran terrenos que se iba a usar para uso público. Y, lo que se está haciendo ahora es al revés, es cambiar el destino y estos terrenos en vez de ser transferidos a particulares para que lo usen con fines comerciales; se lo estamos transfiriendo a una comuna de la Provincia de Mendoza, con el fin de, radicar un Centro de Investigación, que es el INTA, y desocupar los otros terrenos del INTA.

Yo no se ¿cuál es el negocio inmobiliario? Si el que iba a hacer la gestión anterior, y que después iba a terminar haciendo este Gobernador, con la autorización que se había dado en el 2015; o el que, supuestamente, y en base a algún sueño que tuvieran algunos de los legisladores, va a ser el Intendente de Luján de Cuyo.

Porque, en realidad lo que estamos tratando acá es que, terrenos que iban a ser vendidos a particulares, se los transferimos a la Municipalidad. Si eso no es beneficiar a la Municipalidad de Luján, explíqueme cómo es.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTINEZ (PI-PROTECTORA) - Señora presidenta: es para compartir algunas expresiones de diputados preopinantes, sobre todo en el tema de las excepciones al momento de habilitar, o no, algún emprendimiento inmobiliario; y los invito a los diputados que hacían hincapié en ese tema, a ver cuáles fueron las gestiones que más excepciones hicieron para que se instalen desarrolladores privados; y que vean cómo o expliquen el "cómo" obtuvieron esas excepciones. Nosotros, desde Luján, podemos decir que no hemos habilitado nada por excepción del Concejo.

Y que se queden tranquilos, y que se quede tranquilo el diputado Parisi, que solamente, en nuestra gestión hacemos las cosas para que las disfruten los vecinos y a favor de los vecinos, así como las obras de cloacas de Perdriel, o las obras de cloacas en Agrelo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) - Señora presidenta: la verdad que llama la atención, que simples preguntas que uno haga, generen tanto rechazo a contestar.

Usted sabe que nosotros preguntamos en el Concejo Deliberante de Luján, donde corresponde, de quién eran propiedad los emprendimientos comerciales que se están empezando a desarrollar ahora, usted sabe, de casualidad, en los alrededores del Próvolo. Un lugar donde se cometieron las peores atrocidades en Mendoza; un lugar que nos avergüenza a los mendocinos; donde fuimos noticia en el mundo; y el intendente de Luján decidió, de una noche a la mañana, comprarlos sin el apoyo de nadie y sin el consenso de los vecinos. Y usted sabe que hemos preguntado mucho: de quiénes son los terrenos de los alrededores; quiénes son las personas que están emprendiendo comercialmente alrededor del Próvolo; que va a pasar a ser el lugar donde funcione el centro municipal del departamento.

Seguramente debemos ser muy locos nosotros, en querer preguntar, cómo el nuevo lugar donde va a funcionar todo el centro del departamento, de repente, empiezan a aparecer emprendimientos comerciales inmobiliarios. Y nosotros preguntamos en el Concejo Deliberante; y usted sabe que, se ve que es muy incómoda la pregunta, porque no tenemos respuesta a los pedidos de informe. Y ahora, el diputado Parisi, dice: "vamos a preguntar en el Concejo Deliberante, donde corresponde, qué van a hacer, y estamos preguntando acá en la Legislatura, porque se está votando un proyecto, qué van a hacer con el resto de las hectáreas". Porque a nosotros nos parece muy bonito todo lo que plantean, pero son muchas hectáreas. Entonces, preguntamos qué van a hacer con el resto de las hectáreas. Y las respuestas son: "No pregunten. Denuncien."

Miren, vamos a preguntar, como preguntamos: ¿Dónde se compra la nafta en el municipio de Luján? Vamos a preguntar. Y nos gusta preguntar, porque se acuerdan del: "Queremos preguntar"; bueno, nosotros también vamos a preguntar. Tenemos muchas ganas de preguntarle a De Marchi, muchas cosas. Si les molesta lo que preguntamos, pues mala suerte, porque el pueblo de Mendoza nos ha elegido para controlar; y nosotros en este momento somos oposición. Cuando le toca al oficialismo gobernar, tiene que aceptar que hay una oposición que controla; en este caso, queremos controlar.

Así es que, si le molesta al intendente de Luján o les molesta a los legisladores o a los concejales de Luján; cuando se la han pasado preguntando o investigando cuando han sido oposición, y nadie ha dicho nada; pues se deberían dedicar a otra cosa, porque existe en la política la democracia: hay oficialismo y hay oposición. El oficialismo gobierna y toma decisiones políticas y de Estado, y la oposición controla y opina sobre esas decisiones, por el rol que le ha dado la ciudadanía.

Así es que, sí, queremos saber cuáles son y quiénes son los dueños de los emprendimientos inmobiliarios que se están desarrollando, en un lugar que debería ser un símbolo de la memoria en la Provincia de Mendoza, como es el Próvolo. Y se decidió que se transformara en un lugar que hoy es el símbolo de los negocios.

Eso lo vamos a preguntar, y lo decimos acá con todas las letras, y no lo tememos a decir, porque lo hemos dicho, lo denunciemos y lo estamos preguntando ¡Y lo vamos a seguir preguntando! Y vamos a preguntar ¡Qué van a hacer con las hectáreas que faltan del INTA! Y vamos a seguir preguntándolo. Y vamos a preguntar lo que tengamos que preguntar, por más que les moleste o los ponga incómodos a los legisladores o a los concejales de Luján de Cuyo.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (UC) - Señora presidenta: gracias.

Mire, yo no voy a hacer acá una historia, estamos en etapa electoral, las cosas que tengo que discutir de Luján, siendo candidato a intendente de Luján, las discuto en Luján.

Me alegro de las cloacas de Perdriel; me alegro de las cloacas de Agrelo; me alegro de todos los adelantos; de la calesita donde iba a estar la Policía. La verdad, me alegro de todos los adelantos que hay en el departamento: la compra de Prokajac, todas esas cosas y la verdad es que estoy feliz con un intendente que se preocupa de todos los vecinos que vivan hacia el Norte del departamento.

Y con esto quiero darlo por terminado, porque la discusión yo la voy a tener con Bragagnolo, ni con Priore, ni con el diputado Martínez, ni con De Marchi. La discusión la voy a tener, electoral, con Bragagnolo; nos enfrentaremos y el pueblo de Luján dirá a quién quiere para que conduzca, y el resto controlaremos; o, conduciremos y nos controlarán, que es el ejercicio de la democracia.

Así es que no creo que dé para más. Lo único que pregunté era qué se iba a hacer con los terrenos donde hoy está el INTA. Y la verdad es que debe ser algo muy oscuro, porque respondieron con cualquier tipo de cosa y no respondieron nunca lo que uno les preguntó.

SRA. PRESIDENTE (Pérez C.) - Tiene la palabra el diputado Priore, nuevamente.

SR. PRIORE (PRO) – Gracias señora presidente:

Me parece bien que pregunten, lo único que creo es que nosotros estamos para preocuparnos de los temas provinciales, y hay lugares donde se deben preguntar y discutir temas municipales.

Le piden una interrupción al diputado Priore y dice:

SR. PRIORE (PRO) - Un segundo, por favor, ya termino.

Y lo otro, que me parece muy bien la preocupación del diputado Parisi, porque como él dijo que el próximo presidente va a ser Fernández, como que todavía no está resuelto, evidentemente él está convencido de que no va a ser el próximo intendente, sino estaría muy convencido del destino que le va a dar a los terrenos del INTA.

SRA. PRESIDENTE (Pérez C.) – Diputado Biffi, le está pidiendo una interrupción el diputado Parisi.

SR. BIFFI (UCR) – Sí, désela.

SR. PARISI (PVM) – Vuelvo a la comprensión de texto, digo. Yo me explico mal.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

Mire, el intendente no va a decidir qué es lo que se va a hacer con lo del INTA. Lo decide el Gobierno Nacional. O sea, sea Bragagnolo o sea yo o sea Lázaro, o no sé qué otro candidato hay por ahí, la verdad es que no sé, no lo vamos a decidir, por eso hice referencia al Gobierno Nacional, porque no lo decide el intendente. El intendente hoy, puede ser amigo del Presidente, cosa que niegan, pero siguen siendo amigos; se hablan por teléfono; deben comer juntos -digo-. Macri es tu amigo, no te olvides.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Simplemente: si terminó la sesión del Concejo Deliberante de Luján, ¿si podemos volver a la sesión de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza?

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputado.

- Corresponde ahora el período de Sobre Tablas.

- Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.00.

-A la hora 12.07, dice el:

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum suficiente se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución, que han sido acordados par ser tratados de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 76627; 76628; 76629; 76636, sin estado parlamentario; 76637, sin estado parlamentario; 76638, sin estado parlamentario; 76639 y sus acumulados 76640 y 76641, los tres sin estado parlamentario y 76642, sin estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: Expediente 76618; 76622; 76630; 76643, sin estado parlamentario; 76644, sin estado parlamentario, con modificaciones; 76645, sin estado parlamentario, con modificaciones; 76646, sin estado parlamentario, con

modificaciones; 76648, sin estado parlamentario, y a este se le agrega el expediente 76650, sin estado parlamentario; 76631, con modificaciones, sin estado parlamentario y 76647, sin estado parlamentario.

Bloque Unidad Ciudadana: Expediente 76633, con modificaciones, sin estado parlamentario; 76634, con modificaciones, sin estado parlamentario y 76635, con modificaciones, sin estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana PRO: Expediente 76624; 76625, a este se le agrega el expediente 76655, sin estado parlamentario y 76656, sin estado parlamentario y 76626.

Bloque Protectora: Expediente 76653, con modificaciones, sin estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes 76636; 76637; 76638; 76639; 76640; 76641; 76642; 76643; 76644; 76645; 76646; 76648; 76650; 76631; 76647; 76633; 76634; 76635; 76655; 76656 y 76653

- Se va a votar
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 4)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 76636; 76637; 76638; 76639; 76640; 76641; 76642; 76643; 76644; 76645; 76646; 76648; 76650; 76631; 76647; 76633; 76634; 76635; 76655; 76656 y 76653, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76636)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 61 años del Primer Congreso Nacional de Agrimensura que se realizara en la Ciudad de Córdoba entre los días 14 y 19 de Julio de 1958 y después de 11 ediciones, le tocó a la Región de Cuyo la organización de este importante evento con el propósito de generar un espacio de encuentro para indagar, exponer y compartir la actualidad de la Agrimensura entre profesionales del país, incluyendo a toda la comunidad a fin a esta disciplina.

Participan de la organización destacadas entidades de la Provincia y Cuyo relacionadas a la Agrimensura, lo que le da un marco de seriedad lo cual garantiza el éxito del Congreso a realizarse y que tendrá diversos objetivos con miras al futuro.

Por estas breves consideraciones, solicito a este H. Cuerpo, preste sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

César Biffi

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara al "XII Congreso Nacional de Agrimensura" organizado por el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan (CPASJ), el Colegio de Agrimensura de San Luis (CAPSL), la Asociación Mendocina de Agrimensores (AMA), la Federación Argentina de Agrimensores (FADA), representada por su Comisión Nacional de Agrimensores Jóvenes (CONAJ), la Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), a realizarse en el Salón Fader del Hotel Sheraton en la Ciudad de Mendoza, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019.

Artículo 2.- De forma

Mendoza, 9 de Septiembre de 2019.

César Biffi

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76637)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 61 años del Primer Congreso Nacional de Agrimensura que se realizara en la Ciudad de Córdoba entre los días 14 y 19 de Julio de 1958 y después de 11 ediciones, le tocó a la Región de Cuyo la organización de este importante evento con el propósito de generar un espacio de encuentro para indagar, exponer y compartir la actualidad de la Agrimensura entre profesionales del país, incluyendo a toda la comunidad a fin a esta disciplina.

Participan de la organización destacadas entidades de la Provincia y Cuyo relacionadas a la Agrimensura, lo que le da un marco de seriedad lo cual garantiza el éxito del Congreso a realizarse y que tendrá diversos objetivos con miras al futuro.

Por estas breves consideraciones, solicito a este H. Cuerpo, preste sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de Septiembre 2019.

César Biffi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial al "XII Congreso Nacional de Agrimensura" organizado por el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan (CPASJ), el Colegio de Agrimensura de San Luis (CAPSL), la Asociación Mendocina de Agrimensores (AMA), la Federación Argentina de Agrimensores (FADA), representada por su Comisión Nacional de Agrimensores Jóvenes

(CONAJ), la Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), a realizarse en el Salón Fader del Hotel Sheraton en la Ciudad de Mendoza, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 9 de Septiembre 2019.

César Biffi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76638)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto "Declarar de Interés de esta H. Cámara la labor solidaria realizada por la Asociación Urdimbre Solidaria en la Provincia de Mendoza".

Urdimbre Solidaria es una Asociación que se dedica a la confección de mantas, gorritos, escarpines y cuellitos para donar a diferentes instituciones como escuelas, hospitales y otras asociaciones que trabajen con población vulnerable.

La Asociación nace en agosto de 2017 motivada por la iniciativa de colaborar con quienes más lo necesitan y también tiene como objetivo crear lazos entre las personas que tejen y quienes reciben los tejidos.

La labor realizada por este grupo de personas es solidaria en un cien por cien ya que no reciben dinero, solo aceptan donación de materias primas para elaborar las mantas. A lo largo de estos dos años de trabajo han logrado entregar más de 800 prendas.

Los miembros de la Asociación se reúnen en dos sedes, una funciona en el Museo del Vino en Maipú y la otra sede funciona en la Biblioteca General San Martín. Las actividades de la Asociación son libres, abiertas y gratuitas para que todo aquel que desee colaborar pueda sumarse.

Por estas razones y dada la importancia de la labor solidaria realizada en servicio de la comunidad por dicha asociación, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 10 de Septiembre de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta H. Cámara la labor solidaria realizada por la Asociación Urdimbre Solidaria en la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76639)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Aeropuertos Argentina 2000 nació en 1998 con el fin de administrar y operar 35 terminales aéreas dentro del territorio nacional argentino, constituyéndose en el mayor operador privado del mundo. Asimismo, contribuye con el desarrollo social, económico y cultural del país, convirtiéndose en un referente regional e internacional de la industria aeroportuaria.

AA2000, según sus siglas, está enfocado en la experiencia del cliente y en modernizar, transformar y expandir la infraestructura y los servicios de las terminales aéreas para conectar comunidades a través de una red eficiente y sustentable, preservando el cuidado del medio ambiente y desarrollando la industria aeronáutica Argentina.

En consonancia con su misión, y atendiendo a las necesidades que se presentan en el Aeropuerto de San Rafael, creemos necesario solicitarles que lleven adelante todas las acciones necesarias para promover la integración de San Rafael con el resto del país.

El aeropuerto actualmente tiene un vuelo diario de la empresa Austral, que enlaza a la ciudad sureña con el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Llega a las 13.25, y retorna a Capital Federal a las 14.05. Se necesita más frecuencias de vuelos para que los viajeros de San Rafael, General Alvear y Malargüe no tengan que llegar obligadamente al aeropuerto de El Plumerillo en el Gran Mendoza y hacer 233 kilómetros.

Las mejoras sin lugar a dudas, redundarán en conexiones ajenas a Buenos Aires, y la opción que más interesa al sur provincial, es la zona centro (Santa Fe y Córdoba), especialmente la Ciudad de Rosario.

La gran mayoría de turistas que visitan San Rafael, deciden moverse en auto desde Mendoza hasta el sur mendocino, debido a la poca frecuencia aérea con la que cuenta el departamento sureño. San Rafael es como una isla sin puerto, a la que es difícil llegar.

Las mejoras a las que se apunta son por sobre todo en ampliar la infraestructura de la pista para mejorar y reparar cualquier fisura por mínima que sea y su entorno. De esta forma, seguramente podrán comenzar a operar algunas de las rutas aéreas ya asignadas a diversas empresas y captar el interés de otras cuando vean el avance del lugar.

En 2018 pasaron por el aeropuerto 52 mil pasajeros. Las empresas que se postularon con rutas a San Rafael, tienen todos aviones de "gran porte", lo que significa que la pista actual no es apta para recibir este tipo de aeronaves. Las empresas denominadas "low cost" tienen aeronaves de tamaño superior a las que pueden aterrizar actualmente en el aeródromo, por lo que es fundamental ampliarlo para lograr la tan ansiada conectividad.

Por ello es necesario que desde AA2000 se de impulso a todas aquellas acciones tendientes a mejorar el aeropuerto ya que, tener una pista con mucho movimiento es un enorme impulso a la actividad económica, que empuja hacia adelante el turismo y el comercio.

Por lo expuesto anteriormente y en consonancia con considerar que estas tareas no sólo beneficiarán a San Rafael sino que incrementarán la conectividad con las demás provincias de Argentina, es que consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que la empresa concesionaria Aeropuertos Argentina 2000, impulse las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del Aeropuerto de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos-ORSNA- es una organización descentralizada del Estado Nacional, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, que trabaja para promover el desarrollo aeroportuario de la Argentina. Nació en 1997, bajo el Decreto 375/97, como misión se proponen impulsar el desarrollo aeroportuario de la Argentina, con infraestructura y servicios de calidad para todos los pasajeros y usuarios.

En consonancia con su misión, y atendiendo a las necesidades que se presentan en el Aeropuerto de San Rafael, creemos necesario solicitarles que lleven adelante todas las acciones necesarias para

promover la integración de San Rafael con el resto del país.

El aeropuerto actualmente tiene un vuelo diario de la empresa Austral, que enlaza a la ciudad sureña con el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Llega a las 13.25, y retorna a Capital Federal a las 14.05. Se necesita más frecuencias de vuelos para que los viajeros de San Rafael, General Alvear y Malargüe no tengan que llegar obligadamente al aeropuerto de El Plumerillo en el Gran Mendoza y hacer 233 kilómetros.

Las mejoras sin lugar a dudas, redundarán en conexiones ajenas a Buenos Aires, y la opción que más interesa al sur provincial, es la zona centro (Santa Fe y Córdoba), especialmente la Ciudad de Rosario.

La gran mayoría de turistas que visitan San Rafael, deciden moverse en auto desde Mendoza hasta el sur mendocino, debido a la poca frecuencia aérea con la que cuenta el Departamento sureño. San Rafael es como una isla sin puerto, a la que es difícil llegar.

Las mejoras a las que se apunta son por sobre todo en ampliar la infraestructura de la pista para mejorar y reparar cualquier fisura por mínima que sea y su entorno. De esta forma, seguramente podrán comenzar a operar algunas de las rutas aéreas ya asignadas a diversas empresas y captar el interés de otras cuando vean el avance del lugar.

En 2018 pasaron por el aeropuerto 52 mil pasajeros. Las empresas que se postularon con rutas a San Rafael, tienen todos aviones de "gran porte", lo que significa que la pista actual no es apta para recibir este tipo de aeronaves. Las empresas denominadas "low cost" tienen aeronaves de tamaño superior a las que pueden aterrizar actualmente en el aeródromo, por lo que es fundamental ampliarlo para lograr la tan ansiada conectividad.

Por ello es necesario que desde ORSNA se de impulso a todas aquellas acciones tendientes a mejorar el aeropuerto ya que, tener una pista con mucho movimiento es un enorme impulso a la actividad económica, que empuja hacia adelante el turismo y el comercio.

Por lo expuesto anteriormente y en consonancia con considerar que estas tareas no sólo beneficiarán a San Rafael sino que incrementarán la conectividad con las demás Provincias de Argentina, es que consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que el Organismo Regulador Del Sistema Nacional De Aeropuertos, impulse las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del Aeropuerto de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ministerio de Transporte tiene por función la Planificación, ejecución, gestión y fiscalización de políticas y obras de transporte que conectan el país y mejoran la calidad de vida de sus habitantes.

En consonancia con su misión, y atendiendo a las necesidades que se presentan en el Aeropuerto de San Rafael, creemos necesario solicitarles que lleven adelante todas las acciones necesarias para promover la integración de San Rafael con el resto del país.

El aeropuerto actualmente tiene un vuelo diario de la empresa Austral, que enlaza a la ciudad sureña con el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Llega a las 13.25, y retorna a Capital Federal a las 14.05. Se necesita más frecuencias de vuelos para que los viajeros de San Rafael, General Alvear y Malargüe no tengan que llegar obligadamente al aeropuerto de El Plumerillo en el Gran Mendoza y hacer 233 kilómetros.

Las mejoras sin lugar a dudas, redundaran en conexiones ajenas a Buenos Aires, y la opción que más interesa al sur provincial, es la zona centro (Santa Fe y Córdoba), especialmente la ciudad de Rosario.

La gran mayoría de turistas que visitan San Rafael, deciden moverse en auto desde Mendoza hasta el sur mendocino, debido a la poca frecuencia aérea con la que cuenta el departamento sureño. San Rafael es como una isla sin puerto, a la que es difícil llegar.

Las mejoras a las que se apunta son por sobre todo en ampliar la infraestructura de la pista para mejorar y reparar cualquier fisura por mínima que sea y su entorno. De esta forma, seguramente podrán comenzar a operar algunas de las rutas aéreas ya asignadas a diversas empresas y captar el interés de otras cuando vean el avance del lugar.

En 2018 pasaron por el aeropuerto 52 mil pasajeros. Las empresas que se postularon con rutas a San Rafael, tienen todos aviones de "gran porte", lo que significa que la pista actual no es apta para recibir este tipo de aeronaves. Las empresas denominadas "low cost" tienen aeronaves de tamaño superior a las que pueden aterrizar actualmente en el aeródromo, por lo que es fundamental ampliarlo para lograr la tan ansiada conectividad.

Por ello es necesario que desde el Ministerio de Transporte se de impulso a todas aquellas acciones tendientes a mejorar el aeropuerto ya que, tener una pista con mucho movimiento es un enorme impulso a la actividad económica, que empuja hacia adelante el turismo y el comercio.

Por lo expuesto anteriormente y en consonancia con considerar que estas tareas no sólo beneficiarán a San Rafael sino que incrementaran la conectividad con las demás provincias de Argentina, es que consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de setiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º- Vería con agrado que el Ministerio de Transporte, impulse las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del Aeropuerto de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este 11 de setiembre, día en que los argentinos dedicamos a evocar la figura y trayectoria del ilustre sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento, tendrá para algunos docentes de todo el país, un distintivo especial. Un docente de cada una de las veintidós provincias argentinas será reconocido como "Maestro Ilustre" en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el titular de esa área.

Esta distinción se le otorga a un educador de cada una de las provincias por su aporte a la educación. Los maestros fueron seleccionados por sus ministerios provinciales bajo criterios como: reconocida trayectoria; destacado desempeño entre alumnos; reconocimiento de la comunidad educativa; reconocimiento académico y participación en espacios de formación y presentaciones ante la comunidad; compromiso con su escuela expresado en propuestas innovadoras para los estudiantes, entre otros.

Mendoza está representada por el docente Elbio Bruschi, quien cumple funciones en la Escuela Nº 4 – 130 "Profesor Jorge de la Reta". Allí, Elbio es titular de la cátedra de informática, programación y desarrollo y procesos productivos., que desde que se

ha dispuesto un certamen nacional de informática y robótica, lleva importantes distinciones para los alumnos sanrafaelinos y el establecimiento educativo.

Para orgullo de los mendocinos, y particularmente de los vecinos del sur provincial, este profesor, nacido en General Alvear y afincado con su esposa Andrea y su pequeña hija en el departamento de San Rafael, finalizó sus estudios secundarios como técnico electromecánico, y los terciarios como Analista de Sistema, egresando del Instituto de Educación Superior N° 9 – 012 de Informática, obteniendo posteriormente su título como Profesor de Tecnología y recibiendo, en el año 2015, su Licenciatura en Tecnología Educativa en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional delegación San Rafael.

Junto a estudiantes del Establecimiento educativo, ha participado de congresos de Programación y Robótica y en ferias de ciencias departamentales y en las “Mendogrammers”, cursos que permiten a los alumnos capacitarse en Programación, que han generado un impacto positivo.

Por entender que tanto la distinción que recibirá el profesor ELBIO BRUSCHI, como la tarea docente que realiza merece el reconocimiento de toda la sociedad provincial, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 10 de setiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la distinción como “Maestro Ilustre” que recibirá el docente mendocino ELBIO BRUSCHI el 11 de setiembre 2019 en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la ciudad de Buenos Aires

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 10 de setiembre de 2019.

María José Sanz

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76643)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la realización del 9º Congreso Provincial de Educación Integral, Alfabetización y Literatura, “Capacidades: Desafíos Actuales en la Formación”, organizado por La Dirección General de Escuelas,

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional De Cuyo, Instituto de Educación Superior 9-024 Lavalle y la Municipalidad del Departamento de Lavalle; a llevarse a cabo el día 11 de Octubre del corriente año en el Centro de Educación e Investigación Lavalle y en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario “Juanita Vera” del Departamento de Lavalle.

El 9º Congreso Provincial de Educación Integral, Alfabetización y Literatura da continuidad a la propuesta de origen de 2011, sobre promover la integración y articulación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

En esta edición se abordan las “Capacidades: Desafíos actuales en la Formación”, como forma de contribuir a una educación inclusiva y de calidad, en donde la formación por capacidades se haga presente en las aulas y fuera de ellas como parte de los procesos naturales y reflexivos que los sujetos plurales deban llevar a sus prácticas cotidianas, en pos de las mejoras educativas que los/las transformen en seres libres y críticos.

Se desarrollarán ponencias principales a cargo de especialistas de amplio reconocimiento académico; panel de escritores; ponencias breves y talleres paralelos.

En los intervalos se presentarán números artísticos a cargo de las orquestas infantiles y los referentes del área de música de escuelas de nivel primario y secundario del departamento de Lavalle.

La carga horaria total de la propuesta formativa: es de 12 horas reloj o 18 horas de cátedra presencial.

El presente congreso se focaliza en mirar a la Educación Integral, como la acción ineludible y responsable en el desarrollo de capacidades, donde la alfabetización y la Literatura, junto a disciplinas como la matemática, la pedagogía, las artes y las ciencias, la comunicación social, etc., adquieren protagonismo e impactan en la formación académica de los estudiantes de diferentes niveles y modalidades educativas, y en la formación continua de los profesionales, que asisten a este evento de divulgación académica.

El contexto social, cultural, económico y político del siglo XXI demanda el desarrollo de capacidades como dominar los saberes a enseñar, actuar de acuerdo con las características y diversos modos de aprender de los estudiantes, dirigir la enseñanza y gestionar la clase, intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar e intervenir en el escenario institucional y comunitario, lo cual implica, un enfoque de abordaje reflexivo e instancias como este evento para su promoción, fortalecimiento y/o desarrollo, para todos los niveles educativos.

En ese sentido, esta propuesta aspira a contemplar los tres ámbitos de la triada educativa (sujetos-enseñanza-saberes).

Las ponencias y talleres se focalizan en brindar aportes en saberes académicos, herramientas metodológicas, propuestas innovadoras en el saber, saber hacer y en el hacer con otros.

Es por eso que se hacen indispensables abordajes pedagógicos diversos, concretos, significativos en lo emocional y en lo cognitivo para los actores de la educación.

Esto nos lleva a introducirnos en el campo de la alfabetización en todas sus expresiones como puente, necesario para promover la vinculación entre los saberes para desarrollar las capacidades en las prácticas áulicas y en las prácticas de inter-aprendizajes fuera de ellas.

Dichas prácticas deben ser eficaces, reflexivas y críticas para que todos los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos intervengan en un aprendizaje mutuo.

Continuar trabajando, como lo hacemos desde hace nueve años, para una mejora en el quehacer docente de nuestras escuelas, porque como dice Graciela Montes "Para quien vive dentro de una sociedad de escritura, no es lo mismo leer que no leer, no es lo mismo entretejerse y formar parte del tapiz, que quedar mudo y afuera".

Sin embargo, se incorpora a la cultura escrita y leída, las voces (la oralidad, la lengua de señas) de todos los actores y actrices de la educación del ámbito nacional, regional y local, brindando el espacio para su eco en el 9º Congreso de Educación Integral, Alfabetización y Literatura, cuya denominación es "Capacidades: desafíos actuales en la formación".

Las intencionalidades educativas generales del Congreso son:

- Reflexionar sobre los alcances de la educación Integral, como nuevo paradigma de la formación docente y técnico-profesional, en un mundo de la cultura transmedia.

- Promover la concepción de una educación basada en el desarrollo de capacidades.

- Fundamentar y avalar el desarrollo de capacidades para el accionar cultural y social de los niños/niñas, los/las adolescentes, los jóvenes y los adultos.

- Compartir fundamentos teóricos, metodológicos y pedagógicos que permitan una educación integral desde todas las áreas y modalidades.

- Promover un ámbito reflexivo y práctico en torno al desafío de la alfabetización en sus diversos lenguajes.

- Fomentar la importancia de la Literatura en el proceso alfabetizador integral.

- Generar redes de cooperación académica entre estudiosos, investigadores y estudiantes con los docentes de todos los niveles educativos.

Los ejes temáticos serán:

- La educación integral como eje del desarrollo de capacidades, que nos conducen a enseñanzas y aprendizajes significativos desde cada área y modalidades educativas.

- La Literatura, como fin en sí misma y como puente para comprender la realidad.

- Otras Lenguas y otros lenguajes para alfabetizar y a través de ellos fortalecer y/o desarrollar capacidades.

- Desde la firme convicción de que las instituciones educativas pueden responder a un objetivo de equidad y aportar a un proceso de inclusión social desde su función específica que es la enseñanza a partir del desarrollo de las competencias vinculadas con la alfabetización, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la realización del 9º Congreso Provincial de Educación Integral, Alfabetización y Literatura "Capacidades: Desafíos Actuales en la Formación" organizado por la Dirección General de Escuelas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional De Cuyo, Instituto de Educación Superior 9-024 Lavalle y la Municipalidad del Departamento de Lavalle; a llevarse a cabo el día 11 de Octubre del corriente año en el Centro de Educación e Investigación Lavalle (C.E.I.L) y Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario "Juanita Vera" del Departamento de Lavalle.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad citar a la Directora de Discapacidad de la Provincia de Mendoza, Lic. Gabriela Juarez, para que asista a la Comisión de Derechos y Garantías de esta Honorable Cámara y brinde detalles sobre la situación que atraviesa la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), ubicada en el Departamento de Rivadavia, respecto a la falta de pago por parte de obras sociales y programas estatales.

El Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), del Departamento de Rivadavia, está pasando por una situación

económica grave debido a la falta de pagos por parte de las obras sociales y programas estatales. Los familiares de quienes asisten a la institución piden respuestas urgentes.

El programa Incluir Salud (ex PRO-FE), y las obras sociales OSEP, OSPAT, OSPAV y OSPELSYM; son las entidades que se han atrasado en sus pagos mensuales a la institución. Como consecuencia, se pone en riesgo el sueldo de los profesionales que trabajan allí dejando a los pacientes con discapacidad sin sus terapias. La deuda ronda los 14 millones de pesos.

El 90% de los niños de IRID son parte del programa Incluir Salud, el mayor deudor. Por esta falta de pagos, han empezado a renunciar terapeutas, choferes y administrativos, es decir, no solo esta situación perjudica a los padres y a los niños sino que también se están perdiendo puestos de trabajo.

Sin más, se solicita se dispongan la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1° - Citar a la Directora de Discapacidad de la Provincia de Mendoza, Lic. Gabriela Juárez, para que asista a la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara y brinde detalles sobre la situación que atraviesa la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), ubicada en el Departamento de Rivadavia, respecto a la falta de pago por parte de obras sociales y programas estatales.

Art 2° - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76645)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al responsable del Programa Incluir Salud, Bioq. Juan Manuel García, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara, sobre la deuda contraída con la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), ubicada en el Departamento de Rivadavia.

Incluir Salud es un programa federal de salud cuyo objetivo es asegurar servicios médico-asistenciales a las personas sin cobertura social que

han accedido a una pensión no contributiva o graciable. No es una obra social por lo tanto no está regido por las normas de las mismas.

Incluir Salud a su vez, utiliza los servicios públicos de salud y puede recurrir a privados cuando el sector público no brinda el servicio. Además entrega a la UGP provincial un monto por beneficiario / mes para la finalidad señalada y las autoridades de Incluir Salud son designadas por el Ministerio de Salud de la Provincia.

El Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), del Departamento de Rivadavia, está pasando por una situación económica grave debido a la falta de pagos por parte de las obras sociales. Los familiares de quienes asisten a la institución piden respuestas urgentes.

El programa Incluir Salud (ex PRO-FE), y las obras sociales OSEP, OSPAT, OSPAV y OSPELSYM; son las entidades que se han atrasado en sus pagos mensuales a la institución. Como consecuencia, se pone en riesgo el sueldo de los profesionales que trabajan allí dejando a los pacientes con discapacidad sin sus terapias. La deuda ronda los 14 millones de pesos.

El 90% de los niños de IRID son parte del programa Incluir Salud, el mayor deudor. Por esta falta de pagos, han empezado a renunciar terapeutas, choferes y administrativos, es decir, no solo esta situación perjudica a los padres y a los niños sino que también se están perdiendo puestos de trabajo.

Sin más, se solicita se dispongan la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar al responsable del Programa Incluir Salud, Bioq. Juan Manuel García, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara, sobre la deuda contraída con la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), ubicada en el Departamento de Rivadavia, detallando:

A Si existe al día de la fecha una deuda generada con I.R.I.D Rivadavia.

B Motivos del retraso en los pagos periódicos a la Institución.

C Monto de la misma.

D En su caso, fecha en la que se estima estará regularizada la deuda.

Art 2° - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76646)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore la Perspectiva de Género en las Carreras Formativas de Tecnicatura, Grado y Posgrado del ámbito de la Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza.

Su justificación institucional y legal está sostenida por la Ley Nacional 27499, también conocida como "Ley Micaela", que promueve la capacitación en cuestiones de género y la próxima adhesión de la Provincia de Mendoza, que actualmente cuenta con media sanción de esta Legislatura. Asimismo, la Universidad Nacional de Cuyo, quien forma parte integrante del IUSP, adhirió a lo que dispone la Ley 27499 en abril del corriente año a través de una resolución de su Consejo Superior.

Vemos en las fuerzas de seguridad provinciales un escaso compromiso y falta de conocimientos respecto a la problemática de las mujeres, que se debe fundamentalmente a la falta de preparación técnica y conceptual, como se puede observar tanto a nivel del plan de estudios como en la práctica en la función diaria y en el desempeño en las instituciones de seguridad pública. De ésta manera, resulta crucial adoptar medidas en la formación de los cuadros policiales y de seguridad que garanticen el cumplimiento de esta mirada de género.

Para cumplirlo, se deberá disponer de las adecuaciones e incorporaciones curriculares necesarias a la matrícula del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), que es una institución de Educación Superior, fundada el 01/12/1998; entre el Gobierno de la provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, mediante convenio refrendando por Decreto del Poder Ejecutivo 2249/98 y la Resolución 415/98 del Consejo Superior de la UNCuyo de fecha 10/12/1998.

La finalidad de esta institución es proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel académico, a través del dictado de carreras de Grado, Postgrado, Tecnicaturas, Cursos Especiales, desarrollar investigaciones aplicadas a la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza; con el objeto de formar y capacitar recursos humanos competentes en su actuación profesional. De allí egresan todo el personal que luego pasa a integrar los distintos cuerpos de seguridad del Estado.

El IUSP se encuentra a cargo de la formación y capacitación del recurso humano de la

Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario Provincial; motivo por el cual ofrece la carrera de "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública", para aquellos ciudadanos que desean ingresar al Cuadro Superior de la Policía de Mendoza, y la "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria" para aquellos que anhelan ingresar al Cuadro Superior del Servicio Penitenciario Provincial.

Una vez aprobada la Tecnicatura, el Ministerio de Seguridad incorpora a sus egresados como Oficial Subayudante de la Policía de Mendoza u Oficial Subadjudtor del Servicio Penitenciario Provincial, conforme el título obtenido.

Además, durante su desempeño profesional el IUSP ofrece seguir las carreras de grado de su especialidad: "Licenciatura en Seguridad Pública", o la "Licenciatura en Seguridad Penitenciaria": cuyos planes de estudios se encuentra aprobados por el Consejo Superior de la UNCuyo, y tienen reconocimiento nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación.

También el IUSP se encuentra a cargo del curso de capacitación de "Auxiliares", destinado a ciudadanos con estudios secundarios completos, que desean ingresar al Cuadro Subalterno de la Policía de Mendoza, los que cursan un diseño educativo específico, a cargo de docentes universitarios, para lograr el perfil de excelencia en el desempeño laboral policial del personal subalterno.

El detalle de su oferta educativa más estable es el siguiente:

- Auxiliar en Seguridad Pública(10 meses)
- Técnico Universitario en Seguridad Pública (dos años)
- Licenciado en Seguridad Pública (4 años)

Asimismo, la UNCuyo que como lo establece el convenio celebrado con el Gobierno y ratificado por el Decreto 2.249/98, forma parte integrante del Instituto en su aspecto académico, ha desarrollado el Instituto de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM) que un órgano multidisciplinario de vinculación, extensión e investigación en el ámbito de la Universidad con más de 10 años de vida, con el objetivo de realizar actividades de formación, sensibilización, investigación y transferencia en el campo de problemas ligados a los estudios de género. Su propósito es contribuir a transversalizar la perspectiva de género en las aulas universitarias, vincular las y los distintos/as actores de la sociedad civil y promover los debates sobre la importancia de la incorporación de esta perspectiva en las políticas públicas.

Por este motivo, creemos que es el IDEGEM el organismo idóneo para proponer una transferencia en el ámbito académico para ser incorporada en las etapas formativas de sus unidades académicas del IUSP.

Tomando en cuenta los antecedentes aquí expuestos y los que expondremos al momento de su

tratamiento, pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorpore la Perspectiva de Género en las Carreras Formativas de Tecnicatura, Grado y Posgrado del ámbito de la Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza. Para ello se deberá disponer de las adecuaciones e incorporaciones curriculares necesarias a la matrícula del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), que es una institución de Educación Superior, fundada entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Se acompaña la presente declaración de los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene la finalidad de declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Primer Encuentro Provincial de Escritura en Cárceles", realizado entre el 2 y el 3 de septiembre de 2019.

El proyecto surge a partir de la observación de las distintas experiencias en torno a las prácticas de escritura en las cárceles mendocinas donde se realizan diversas actividades vinculadas a la literatura pero todas de manera desarticulada entre sí (dadas las distancias y demás situaciones), por lo que las personas privadas de libertad que escriben - por ejemplo una revista- en una unidad de detención, rara vez pueden acceder a conocer las producciones escritas que se realizan en otra unidad de detención siendo que comparten prácticas, temáticas, intereses y modos de publicación. Es por ello que este proyecto plantea la posibilidad de generar una instancia de encuentro entre los y las referentes (talleristas y estudiantes) que participan de estos talleres, revistas, plaquetas, blogs, publicaciones y

demás prácticas de escritura que suelen realizarse en el marco de la educación en contextos de encierro (CENS-CEBJA).

Dicho proyecto contiene específicamente el desarrollo de una serie de actividades culturales (foros, charlas, debates, muestras, recitales literarios, visitas de escritores y escritoras, exposición de libros y revistas) vinculadas a las prácticas de escritura en las cárceles mendocinas. El proyecto tiene como objetivo generar una instancia de encuentro y sociabilización de las experiencias en torno a la escritura en las cárceles locales, la difusión de los trabajos realizados y sus distintas publicaciones, la capacitación de los y las participantes, y el reconocimiento de una tarea que viene realizándose de manera silenciosa desde hace años. La organización del proyecto y las actividades que se desarrollan en el mismo surgen a partir de la propuesta de los profesores Fernando Echenique y Gabriel Jiménez, quienes se desempeñan desde hace años en distintas unidades penales de la provincia realizando talleres y publicaciones literarias. Actualmente ambos docentes coinciden en sus tareas en los talleres socioculturales que se desarrollan en el CEBJA 3-122 desde donde proponen la organización y coordinación del encuentro.

El encuentro, del que participaron 50 personas privadas de la libertad, se dividió en 3 momentos: en la biblioteca del CEBJA se reunieron los talleristas que trabajan en diferentes unidades penales de la provincia para intercambiar materiales, publicaciones y debatir sobre los modos de trabajo en torno a los procesos de escritura en cárceles.

Mientras, en simultáneo, los estudiantes - personas privadas de su libertad- recibieron en las aulas la visita de escritores mendocinos que facilitaron una charla sobre literatura, edición y corrección (Juan López, Natalia Flores, Javier Piccolo y Leonardo Dolengiewich). Ambas actividades estuvieron moderadas por Fernando Echenique y Gabriel Jiménez, coordinadores del EEC de Mendoza. Finalmente los dos grupos se reunieron en uno de los patios para realizar el cierre de la jornada.

La segunda jornada se realizó en el espacio cultural Julio Le Parc, en el marco de la feria del libro de Mendoza. Primero, se presentó el libro "Voces sin muros", de Brian Brizuela y David Marchant. Brian comentó (a través de un video grabado en la cárcel Almafuerde) cómo fue el proceso de escritura del libro, mientras que David estuvo presente en la sala Ernesto Suárez donde leyó algunos de los textos publicados y respondió las preguntas del público.

Luego Lola, Noelia y Melisa presentaron su trabajo en la revista "La Ganzúa", editada desde el CENS 3-516 que funciona en la cárcel de Mujeres de El Borbollón. También se sumaron a la mesa de presentaciones las revistas "La Esquela", "Demoliendo Fronteras", "La voz de las mujeres" y

“Contala Como Querrás”, donde referentes de la tarea docente en contextos de encierro comentaron la importancia del desarrollo de estos proyectos.

Para cerrar la jornada, la poeta Vanesa Parolo (ex estudiante del CENS 3-156) compartió algunos de sus poemas con las personas que asistieron en gran número a esta segunda jornada del Primer Encuentro de Escritura en Cárceles de Mendoza.

Por lo anteriormente expuesto. Solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de setiembre de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el “Primer Encuentro Provincial de Escritura en Cárceles”, realizado entre el 2 y el 3 de septiembre de 2019.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 10 de setiembre de 2019.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, que de forma inmediata, arbitre los medios necesarios para que se realicen los pagos adeudados a través del Programa Incluir Salud a la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), ubicado en el Departamento de Rivadavia, y que intervenga para que OSEP y otras obras sociales efectúen el pago por la deuda contraída, para evitar que los niños se queden sin atención médica y que reciban las terapias correspondientes.

El Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), del Departamento de Rivadavia, está pasando por una situación económica grave debido a la falta de pagos por parte de las obras sociales y programas estatales. Los familiares de quienes asisten a la institución piden respuestas urgentes.

El programa Incluir Salud (ex PRO-FE), y las obras sociales OSEP, OSPAT, OSPAV y OSPELSYM; son las entidades que se han atrasado

en sus pagos mensuales a la institución. Como consecuencia, se pone en riesgo el sueldo de los profesionales que trabajan allí dejando a los pacientes con discapacidad sin sus terapias. La deuda ronda los 14 millones de pesos.

El 90% de los niños de IRID son parte del programa Incluir Salud, el mayor deudor. Por esta falta de pagos, han empezado a renunciar terapeutas, choferes y administrativos, es decir, no solo esta situación perjudica a los padres y a los niños sino que también se están perdiendo puestos de trabajo.

Sin más, se solicita se dispongan la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que de forma inmediata, arbitre los medios necesarios para que se realicen los pagos adeudados a través del Programa Incluir Salud a la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID), ubicado en el Departamento de Rivadavia, y que intervenga para que OSEP y otras obras sociales efectúen el pago por la deuda contraída, para evitar que los niños se queden sin atención médica y que reciban las terapias correspondientes.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El artículo 41 de la Constitución Nacional "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las

provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos".

La mayor preocupación que se genera hoy, en torno a este delicado tema de residuos es el decreto N° 519/2019 firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el que modifica el decreto 181/1992, siendo contradictorio con nuestra propia Constitución Nacional y preocupante la eliminación del requisito de inocuidad y peligrosidad de origen, surgiendo con esta decisión la posibilidad del ingreso de residuos peligrosos.

Es importante destacar que nuestro país no cuenta con el desarrollo tecnológico suficiente, ni proyecta inversiones futuras para el reciclado ni siquiera de nuestra propia basura, es decir, mientras el gobierno no destina los recursos suficientes para reciclar los residuos que se generan en su propio territorio, sí pagará millones para comprar la basura que descartan otras naciones. Siendo incompatible la importación de mayor cantidad de residuos, los que quedarían acumulados y sin tratar en nuestro territorio, perjudicando nuestro delicado ambiente.

Además esta medida perjudica, en medio de una fuerte crisis social, económica y ambiental, a las Cooperativas de Recuperadores Urbanos que verán disminuido el precio de los materiales que recolectan y venden, debido a la importación de éstos.

El pasado año China cerró la importación de estos residuos ya que entre los materiales reciclables recibían todo tipo de residuos imposibles de ser procesados, hoy nuestra Argentina abre sus puertas para recibir las miles de toneladas de basura, autorizando así que nos transformemos en el basural de los países desarrollados.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º- Expresar el más enérgico repudio, por parte de La Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de Mendoza, al decreto N° 519/2019 firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de agosto del corriente, el que modifica el decreto 181/1992, la norma publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de "sustancias y objetos", procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como finalidad concientizar a la sociedad sobre el suicidio, considerado uno de los mayores problemas de salud pública a nivel mundial, desde mediados del siglo XX la tasa de suicidios ha tenido un constante incremento, especialmente en los países en vías de desarrollo. Constituye una de las tres principales causas de muerte en la población de 15 a 34 años; si bien afecta a todas las edades, la mayor parte de los casos ocurre en personas de más de 60 años. Este día fue establecido por la OMS, Organización Mundial de la Salud, con el fin de alertar sobre un problema por el que mueren en el mundo cerca de 3.000 personas cada día, que deja a muchas otras con graves secuelas y que afecta también al grupo social del suicida. La OMS, junto con la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, lidera el compromiso de los gobiernos de los distintos países en la toma de medidas de prevención -como la creación de centros de salud mental especializados- y propone la formación de redes y alianzas para impulsar nuevas respuestas.

Los trastornos mentales (especialmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol) son un importante factor de riesgo de suicidio, sin embargo, tiene especial importancia la conducta impulsiva. El suicidio es un problema complejo, en el que intervienen factores psicológicos, sociales, biológicos, culturales y ambientales.

A nivel mundial, la prevención del suicidio es una necesidad que no se ha abordado de forma adecuada debido básicamente a la falta de sensibilización sobre la importancia de ese problema y al tabú que lo rodea e impide que se hable abiertamente de ello. De hecho, solo unos cuantos países han incluido la prevención del suicidio entre sus prioridades.

Es evidente que la prevención del suicidio requiere también la intervención de sectores distintos del de la salud y exige un enfoque innovador, integral y multisectorial, con la participación tanto del sector de la salud como de otros sectores, como por ejemplo los de la educación, el mundo laboral, la policía, la justicia, la religión, el derecho, la política y los medios de comunicación.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Daniel Rueda

Artículo 1º -Declararse de interés de esta HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, el 10 de Septiembre, "DÍA INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO".

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 10 de setiembre de 2019.

Daniel Rueda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 19 de junio de 2019, este Cuerpo resolvió a través de la Resolución 204, acompañar el pedido de informes solicitado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través del Expte. 76306 de mi autoría. En el mismo, se solicitaba que el Ministerio informe a la H. Cámara diversos puntos referidos a planes sociales y ayuda económica

Recibido el informe que responde, se pudo conocer que no se otorgan planes sociales ni ayudas económicas. Vemos entonces que dicha respuesta es contradictoria con las declaraciones vertidas en el Diario Los Andes a fines del año pasado, (<https://www.losandes.com.ar/article/view?slug=recib-en-ayuda-social-220-mil-mendocinos>) donde el subsecretario de Desarrollo Social, Alejandro Verón aseguraba que además de la asistencia nacional, en Mendoza también se ejecutan políticas de asistencia social que se destinan a unos 240.000 beneficiarios.

El funcionario detallaba además, el trabajo con un plan de Seguridad Alimentaria, que cuenta con cuatro ítems.

1.-El "Comer juntos en familia", para 1.800 personas y una inversión de 13 millones de pesos;

2.- "Nutrifamilia", para 700 personas y un gasto de 2,5 millones de pesos;

3.-Tarjeta Tickets, con 10.000 beneficiarios y una inversión de 30 millones de pesos; y

4.- los módulos alimentarios, que tienen unos mil beneficiarios y una inversión total de 300.000 pesos.

Verón agrega en la declaración que en el operativo 2019 se daría más importancia a los centros de desarrollo infantil, que llegan a 4.000 mendocinos de 0 a 12 años, y "donde se les da de comer y se los contiene a través de trabajos recreativos, deportes y educación".

Al plantearse una seria contradicción entre lo declarado en el medio referido y la realidad que según lo informado existe, nos vemos obligados a pedir nuevamente informes, esta vez directamente a la Subsecretaría de Desarrollo Social para que

determine si existen los programas detallados por Verón, y cual es el estado actual de los mismos, sobre todo después de la devaluación que ha sufrido la moneda en los últimos meses.

Por todos estos argumentos, y por otros que daré en caso que sea necesario, es que solicito a esta H. Cámara que me acompañe en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

Artículo 1º - Solicitar al Subsecretario de Desarrollo Social, Alejandro Verón, que informe a esta H. Cámara:

a).-Teniendo en cuenta sus declaraciones al Diario Los Andes, cuales son políticas de asistencia social que se destinan a unos 240.000 beneficiarios, cómo se instrumentan y quiénes son los destinatarios directos

b).- El estado de funcionamiento del plan de Seguridad Alimentaria, que cuenta con el "Comer juntos en familia", para 1.800 personas y una inversión de 13 millones de pesos; "Nutrifamilia", para 700 personas y un gasto de 2,5 millones de pesos; Tarjeta Tickets, con 10.000 beneficiarios y una inversión de 30 millones de pesos; y los módulos alimentarios, que tienen unos mil beneficiarios y una inversión total de 300.000 pesos.

Informe además, montos que se otorgan por beneficiario en cada uno de los ítems y si se están cumpliendo los plazos de pago en tiempo y forma Informe además si tomando en consideración la devaluación sufrida en las últimas semanas ha habido o está prevista, alguna actualización de los montos

c).- Cual es el estado actual de los centros de desarrollo infantil, que según el funcionario "llegan a 4.000 mendocinos de 0 a 12 años, y donde se les da de comer y se los contiene a través de trabajos recreativos, deportes y educación".

Art.2º: De forma

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto que el Ejecutivo publicó en el Boletín oficial de la Provincia la Resolución 144 que obliga a los comercios desde pequeños almacenes hasta los grandes hipermercados y mayoristas, a exhibir los precios con y sin IVA de los productos exentos de ese impuesto.

Según los principales puntos de la normativa la misma:

Artículo 1 - Establece todos los establecimientos comerciales, radicados en la Provincia de Mendoza, que comercialicen a consumidores finales productos comprendidos en la canasta alimentaria, detallados en el Anexo I del Decreto del PEN 567/19, exhiban cartelera informando cual es el precio del producto con IVA incluido y el precio del mismo producto sin dicho IVA.

Artículo 2 - La cartelera mencionada en el artículo anterior deberá ser exhibida en el lugar correspondiente (góndola) donde se encuentra cada uno de los productos alcanzados por las disposiciones del Decreto 567/19. El tamaño de la cartelera deberá permitir una fácil lectura por parte de los consumidores.

Artículo - El incumplimiento a las disposiciones de la presente resolución, hará pasible al infractor de la imposición de las sanciones previstas en el Art. 57 de la Ley Provincial de Defensa del Consumidor 5547.

Según denuncias recibidas y también según algunos artículos periodísticos aparecidos en varios medios de prensa, la normativa no se estaría cumpliendo en su totalidad y muchos comercios tanto minoristas como mayoristas no estarían exhibiendo los precios correspondientes.

Es por esto, y por otras razones que se dará a la H. Cámara en caso de ser necesario, que solicito a este Cuerpo que acompañe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Marcelo Aparicio

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección de Defensa del Consumidor, Informe a esta H. Cámara:

a) Sobre los operativos de controles dispuestos hasta la fecha por esa dependencia para verificar el cumplimiento en comercios mayoristas y minoristas de la Resolución 144/2019 sobre exhibición de precios con y sin IVA.

b) Si a partir de estos controles se han detectado infracciones y en caso de ser afirmativa la respuesta, cual es el número y cuáles son las empresas sancionadas

c) Tipo de las sanciones impuestas

d) Monto total de lo recaudado en concepto de infracciones a la normativa citada

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Marcelo Aparicio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar nuevamente a la Subsecretaría de Trabajo informe si se han realizado inspecciones laborales a las empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la denominación CABIFY y UBER.-

El 20 de marzo de 2019 se solicitó a través del Expte. 75891 a este Honorable Cuerpo que acompañara el pedido de informes sobre los temas antedichos.

El mismo fue aprobado y la Cámara a través de la Resolución 1527 procedió al correspondiente pedido.

Según la respuesta del organismo, le es necesario contar con información adicional (CUIL, razón social y domicilio de las empresas) que ha sido adquirida con posterioridad a la remisión del informe antes mencionado.

En función de lo expuesto, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en la reiteración del pedido de informes requerido más la información adicional solicitada.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Marcelo Aparicio

Lucas Ilardo

Helio Perviú

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al encargado de despacho de la Subsecretaría de Trabajo Dr. Carlos Segura informe a esta H. Cámara:

a.- Si se han realizado inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales a las empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la Razón social CABIFY SA, CUIL 30-71524512-0, con domicilio en Olegario V Andrade 315 de Ciudad, y bajo la Razón social UBER Argentina SRL, CUIL 30-71546224-5, con domicilio en Av. San Martín Sur 2875, Godoy Cruz, Mendoza

b.- En caso de respuesta afirmativa deberá informar y remitir actas realizadas.-

c.- En caso de existir actas de infracción deberá remitir las actuaciones que se hayan realizado al respecto.

Art. 2º - Informe si se ha podido conocer la modalidad de contratación que las empresas referidas mantienen con las personas que se vinculan con ella.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2019.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Perviu
Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Let's Do It World" es un movimiento cívico internacional sin ánimos de lucro, miembro acreditado del Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP), que comenzó en Estonia en 2008, uniendo 50.000 personas que recolectaron 10.000 toneladas de basura en tan solo 5 horas. Su objetivo es unir la comunidad global, crear conciencia e implementar un verdadero cambio para lograr un planeta limpio y saludable.

El Día Mundial de Limpieza tiene como objetivo "afrentar el problema de la contaminación de los desechos a nivel mundial mediante la limpieza de calles, parques, playas, bosques y riberas, ha explicado la organización en un comunicado.

Aunque no hay una cifra aún definida sobre el número de participantes, muchas personas se están sumando en todo el mundo con acciones de limpieza de sus ciudades.

Basado en los principios de la economía circular, casi 140 países, incluido Argentina, han unido fuerzas para limpiar la basura de sus entornos. Ya han formado parte de este movimiento 17 millones de personas quienes han logrado limpiar más de 500.000 toneladas de basura, salvando vidas y reduciendo los inmensos costos ambientales que atentan al cambio climático. En nuestro país se realizaron dos ediciones: el 2 de diciembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, con grandes resultados 10.000 personas en más de 350 puntos de limpieza en diferentes partes de nuestro territorio lograron retirar cerca de 413.373 kilos de residuos.

"Vamos a Hacerlo Argentina" es un movimiento cívico, que trabaja para eliminar basurales ilegales por medio de jornadas de capacitación y limpieza masiva, concientizando a la

población sobre la adecuada gestión de los residuos sólidos. El "Día Mundial de la Limpieza", creado por "Let's Do It World" y coordinado en nuestro país por la organización "Vamos a Hacerlo Argentina", se realizará el 21 de septiembre de 2019.

Para participar en esta propuesta hay que seguir determinadas etapas: 1. Mapeo de residuos: Identificar los micro-basurales y puntos de contaminación en tu zona. Organizar salidas con amigos para mapear e identificar las posibles zonas de limpieza de basura para iniciar la limpieza en el Día Mundial de Limpieza, el 21 de septiembre de 2019. 2. Limpieza Mundial: Organizar tu propio evento e invitar a la comunidad a participar, o unirse a un equipo de limpieza previamente conformado en alguna ciudad, municipio o provincia a realizarse el 21 de septiembre de 2019 para limpiar el mundo. 3. Métricas de la Limpieza: Es muy importante dimensionar la escala del impacto que todos juntos hemos conseguido, para ello se propone llevar un relevamiento de la cantidad de residuos retirados de la vía pública para dimensionar el impacto de la jornada a nivel mundial.

Por lo expuesto,

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Día Mundial de la Limpieza", creado por "Let's Do It World" y coordinado en nuestro país por la organización "Vamos a Hacerlo Argentina", evento global que se realizará en el territorio provincial el próximo 21 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta H. Cámara a el siguiente proyecto de resolución con el fin de distinguir a Macarena Rodríguez por su valiosa trayectoria deportiva.

Macarena Rodríguez Pérez nació el 10 de junio de 1978 en Mendoza, es jugadora argentina de hockey sobre césped, que formó parte de la selección de nuestro país y de la que fue Capitana.

Se formó deportivamente en el Club Andino Mendoza. En 2001, fue convocada por primera vez para integrar la selección mayor argentina (Las Leonas), pero recién en 2010 obtuvo la titularidad, a raíz de su desempeño sobresaliente en el Campeonato Mundial de ese año, en el que Las Leonas salieron campeonas. Ganó el Campeonato del Mundo en 2010 y la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. Obtuvo tres veces el Champions Trophy (2010, 2012 y 2014), medallas de plata en el Champions Trophy 2011 y en los Juegos Panamericanos de 2011 y 2015 y dos medallas de oro en la Copa Panamericana (2004, 2013). En enero de 2012 cumplió 100 partidos internacionales con Las Leonas. Actualmente, es jugadora de la primera división del Club Atlético River Plate.

Su destacada trayectoria da constancia de un proceso que requirió de grandes esfuerzos para lograr sus objetivos. Es por eso que puede ser considerada como un ejemplo a seguir por todos aquellos que tengan un sueño, y estén dispuestos a sortear dificultades con el fin de hacerlo realidad.

Sumado a eso, que sus logros se hayan obtenido dentro del ámbito deportivo otorga un valor especial: la puesta en valor de su carrera, puede motivar a la realización de actividad física, siendo esta muy necesaria en los tiempos actuales, donde la ausencia de la misma genera grandes dificultades para alcanzar las condiciones de bienestar que ameritan, en especial, los jóvenes.

Por lo expuesto, ponemos a consideración el siguiente proyecto de resolución.

Artículo 1º: Distinguir por parte de esta H. Cámara a la deportista Macarena Rodríguez, por su destacada trayectoria deportiva en Hockey Femenino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que mediante el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios y tome las medidas necesarias para ampliar la capacidad y calidad de atención en las Guardias Hospitalarias de los principales Hospitales de la Provincia de Mendoza; con especial hincapié en

Hospital Pediátrico Humberto Notti y Hospital Central.

Es de común conocimiento, y he sido testigo de lo que sucede en las guardias hospitalarias; con grandes esperas de 8 a 12hrs de familias enteras velando por un turno pediátrico en el Hospital Humberto Notti, hasta la lentitud en emergencias en el Hospital Central debido a la solicitud de requisitos como Negativa de Anses los cuales deben ir a buscar a un kiosco cercano al nosocomio para tener que pagar para la impresión del mismo, ya que desde el hospital alegan no poder verificarlo por "falta de sistema", como corroboré el día sábado 8 de septiembre pasado.

El día 26 de agosto fui citado por una ciudadana a la guardia del Hospital Notti, que ante el hartazgo de lo que vive cada vez que va a ese hospital, decidió mostrarme y que conociera en persona su situación y la que viven miles de mendocinos todos los días. La realidad de muchas familias que hasta 12hrs antes de la entrega de turnos ya se encuentran haciendo fila en la guardia, para pasar la noche mayormente con sus hijos, durmiendo en el piso si es que las sillas no alcanzan; toda la noche a la espera de solo 10 turnos que se otorgan en la especialidad que esta señora buscaba para su hija (Neurología Pediátrica).

El estado debe garantizar que todo ciudadano pueda tener acceso a la salud pública sin ningún tipo de restricción o requisito, es un servicio público para todos los ciudadanos de la Provincia de Mendoza, y por ello debe velar porque la atención sea posible aumentando principalmente la capacidad de las guardias, no solo capacidad física del establecimiento si no también la cantidad de turnos y aumento en la capacidad de atención de las diferentes especialidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a fin de buscar una mejoría continua en la salud pública es que solicito a todos mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios y tome las medidas necesarias para ampliar la capacidad de atención en las guardias hospitalarias de los principales nosocomios públicos y cantidad de turnos otorgados para las especialidades de mayor complejidad.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el

tratamiento sobre tablas de los expedientes 76627; 76628; 76629; 76636; 76637; 76638; 76639; 76640; 76641; 76642; 76618; 76622; 76630; 76643; 76644; 76645; 76646; 76648; 76650; 76631; 76647; 76633; 76634; 76635; 76624; 76625; 76655; 76656; 76626 y 76653

Se van a votar.
Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5 al N° 32 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo la aprobación del expediente 76653, y que lo que se expone y se ha requerido es tratar un tema muy complicado hoy, que es la salud pública.

Todos sabemos perfectamente bien que, esta crisis sin precedentes ha generado, lo que sabemos todos, que se han perdido empleos, gente que ha tenido un trabajo en blanco y ha tenido que caer, como dicen, en el tema sanitario público. Y se están viendo, , los hospitales mendocinos, sobre todo los hospitales Notti y el Hospital Central, los problemas que existen en la guardia. El problema que hay para la atención en los turnos, para conseguir turnos para especialidades.

Yo mismo me he presentado en la guardia del Hospital Notti, donde las madres van con sus hijos a las nueve de la noche, para que pasen toda la noche, para poder estar al otro día al primer momento que saquen los quince turnos, para por ejemplo, la especialidad de neurología, lo mismo pasa con casi todas las especialidades.

Realmente vemos que es cierto que este Gobierno ha hecho nuevas infraestructuras, por ejemplo en el Hospital Central, nuevos nosocomios, pero tenemos un problema grave de la atención de los médicos, nos están faltando médicos; obviamente, gran parte de los médicos que se reciben en Mendoza se están yendo a otras provincias, a otros países, este es el grave problema que tenemos de no poder retener a nuestros médicos.

En esto, vemos que se debe poner mayor esfuerzo por parte del Gobierno y es lo que solicitamos de que ninguna universidad pública, incluso las universidades privadas, donde se están formando. Necesitamos que queden los médicos en

Mendoza. Necesitamos los médicos para atender a nuestros propios ciudadanos.

Hoy, más que nunca, hay que tratar de que tengan contención los sectores de alta vulnerabilidad para poder atenderse en las guardias y tener los turnos que necesitan.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 76381, que está en la comisión de Legislación, por el cual se afecta al dominio público provincial y municipal todos los lagos no navegables, en el término del artículo 236 del Código Civil.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señor presidente: es para solicitar la justificación de ausencia del diputado Tanús, que se encuentra en un debate y no ha alcanzado a llegar todavía.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es para solicitar dos acumulaciones. Es que se acumule al expediente 76605, que ha ingresado al Senado, el expediente 74792, ya que los dos versan sobre el mismo tema, responsabilidad penal de las personas jurídicas; y después pedir que se acumule el expediente 73905, de mi autoría, al expediente 76623, que habla de las empresas de triple impacto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 35 y N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) – Señor presidente: quería girar el expediente 75911 de la Comisión de Ambiente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es sobre la creación del Programa de Reducción Progresiva de Plásticos...

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SR. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: es para solicitar al Cuerpo que justifiquen la inasistencia del diputado Díaz, que se encuentra ausente por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (UC) – Señor presidente: es una recomendación, nada más, que el diputado Martínez busque la excepción de Chacras Park en el Pedemonte de Luján y va a encontrar ahí una excepción linda de este Gobierno.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del proyecto 75204, Control de Tabaco.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Se va a votar.

- (Ver Apéndice N° 38)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Sin ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde el periodo de homenajes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: celebro que en este recinto hoy se hayan usado tantos términos que son del ámbito educativo, estrategias pedagógicas, como comprensión lectora por ejemplo; se nos manda a hacer comprensión lectora, interpretación de textos. La verdad que es importante, porque esto resalta la importancia de la educación en nuestra Provincia; y siendo hoy el día del maestro, para hacerlo más abarcativo al día del educador. La verdad que reconocer, como dice Galeano por allí, que, en los discursos se muere por la educación y en los hechos la mata. En los discursos se estimula la educación y en los hechos la colonización mental.

Nosotros que somos defensores acérrimos de la educación pública, de la calidad educativa. Entendiendo como "calidad educativa" no solamente incorporar elementos, como computadoras, libros, no solamente eso. La calidad educativa es todo un concepto, es calidad de vida, tiene que ver con eso también, calidad de trabajo docente.

Entonces en el día de hoy, como presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, rescato a todos esos hacederos de educación y de cultura. A todos los que están frente a las aulas y a todos aquellos anónimos que, desde su lugar, ayudan a mejorar la cultura y la educación de nuestra Provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: como bien decía la diputada preopinante- hoy es el día de los maestros y de las maestras y por eso queremos hacerles un homenaje.

Es un homenaje a quienes luchan todos los días y han luchado históricamente por la educación pública, pero también por sus derechos, por que en nuestra provincia tenemos grandes ejemplos de maestras y maestros que se han puesto distintas luchas al hombro, un ejemplo de esto son las pioneras, las valerosas huelguistas que en el año 1919 peleaban por ser reconocidas y remuneradas en el gobierno de Lencinas, de ahí salieron grandes maestras, grandes mujeres como Florencia Fozatti y como Angélica Mendoza, entre otras. Por supuesto, un gran ejemplo de lucha de organización.

También podemos hablar de las maestras del "Mendezazo", que en 1972, salieron a las calles contra el ahogamiento que sufrían los trabajadores producto de los enormes tarifazos del Gobierno de Onganía. Fueron una punta de lanza para jornadas que harían temblar a la provincia contra la dictadura de Onganía y sus guardapolvos blancos con las manchas de tinta azul de la represión son unos de los recuerdos que nos dejaron.

Pero quiero acercarme un poco más a la fecha, y nombrar también al maestro neuquino

Fuentealba, que fue asesinado por el MPN el 4 de abril del 2007, y decir que en honor a Fuentealba y también recordando el Mendozazo, es que seguimos saliendo a las calles al grito de "Maestro luchando también está enseñando".

Por supuesto, no podemos olvidar a las maestras lavallinas, que dieron una enorme pelea por buscar a nuestras chicas desaparecidas, pero son miles y miles los docentes y las docentes que sostienen, día a día, la educación y que luchan por ella en todo el país. Y los gobiernos no han hecho más que atacarlos; ¿o qué? vamos a olvidarnos que cuando Cristina Fernández dijo: "Que eran unos vagos que trabajan 4 horas y tenían 3 meses de vacaciones", bueno, con ese mismo espíritu Cornejo les impuso el nefasto "Ítem Aula". Ni hablar del maltrato y el ajuste que están recibiendo los maestros y maestras de la Provincia de Chubut, que tienen que salir a las calles por reclamar por salario, por obra social, y que la única respuesta del gobierno peronista de Arcioni es la represión. Por eso, desde ya toda nuestra solidaridad con los docentes de Chubut.

Pero más allá de estos ataques, los maestros siguen peleando día a día por la educación pública, siguen mostrando la miseria que se derrama en las escuelas, denunciando que las meriendas no alcanzan y que son meriendas que producto de la crisis que estamos viviendo -muchas veces- significan el único alimento del día para los pibes y las pibas, y todo eso lo hacen con salarios de miseria, pero siguen sosteniendo la educación pública en las escuelas desde sus propios bolsillos.

Por todo eso, es que va nuestro homenaje y como siempre dijimos y vamos a seguir sosteniendo: "Maestro luchando también está enseñando".

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-Protectora) – Señor presidente: yo también me uno al homenaje en el día de los maestros, los docentes; obviamente yo tengo a mi madre que ha sido maestra, es decir que desde ahí hago el primer homenaje, a Sebastiana -mi madre- y como ella tantas madres que han tenido que llevar la docencia y que es algo muy importante; hoy creo que con tantos hogares que están desarmados, con tantos hogares donde los padres tienen que trabajar los dos, la verdad que las escuelas se han convertido en la contención social de los niños, lamentablemente estamos viviendo un gobierno que con el Ítem Aula ha castigado a los docentes, y si ahora uno se pone a estudiar también el Ítem Zona, hay que reverlo, porque muchas veces el Ítem Zona tiene que ver con dos cosas, donde estaba el domicilio de la escuela y también con la vulnerabilidad que tenían los chicos que llegaban ahí, hoy las escuelas...ya no digo ni siquiera acá muy lejos, escuelas en pleno Guaymallén ya se han

convertido en escuelas marginales, escuelas donde todos los chicos que van tienen sus padres con problemas de desempleo, de transporte para poder llegar, tienen todos los problemas psicológicos, es decir, cuando uno habla con las maestras de esa zona se da cuenta de que están haciendo una hazaña, porque las maestras lo que tienen que hacer es nada más que dar sus clases; no tiene que estar conteniendo a los chicos, pero lamentablemente, día se está conteniendo socialmente a los chicos en las escuelas.

También se está alimentando a los chicos. Pero, ¿qué pasa? Las raciones que se están dando son menos que los chicos que hay. Entonces, las maestras y las celadoras tienen que dividir las raciones, no solamente con los chicos de la mañana, sino, en el caso de doble turno, también tienen que dejar un grupo de raciones para chicos que llegan directamente sin comer. Y encima, a estas raciones se les ha quitado los lácteos, se les ha quitado el 50% de los lácteos.

Creemos que hay una Emergencia Alimentaria, de hecho está la Emergencia Alimentaria, le queramos poner una ley o sin ley, ¡está la Emergencia Alimentaria! Y la Emergencia Alimentaria la tenemos que poner sobre todo en las escuelas; ahí es donde tenemos que darle todos los días una ración de lácteos a los chicos.

Tenemos que liberar a las maestras de todo este problema o pagarles mejor, porque eso es el verdadero homenaje: darle un salario digno y un salario que premie a las maestras por dar no solamente la educación, sino también la contención social. ¡Hoy las maestras son verdaderos padres y madres de los chicos que van a las escuelas! Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: Sarmiento no solo hablaba de educación, dijo que el principal obstáculo del desarrollo nacional era el latifundio, y propuso repartir las tierras entre los pequeños productores.

Su modelo era los "farmers". Menos mal que ganó Mitre, y nos salvamos de convertirnos en Estado Unidos.

¡Feliz Día del Maestro!

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Obviamente, en el Día del Maestro recordamos la memoria de Domingo Faustino Sarmiento, y yo quería leer algunas de las frases

destacadas de Sarmiento para que no perdamos dimensión de él:

“Todos los problemas son problemas de educación.”

“Los discípulos son la mejor biografía del maestro.”

“Es la educación la que civiliza y desenvuelve la moral de los pueblos; y son las escuelas la base de la civilización.”

“Fui nombrado presidente de la República, y no de mis amigos.”

“Puede juzgarse el grado de civilización de un pueblo por la posición social de la mujer.”

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: en el día de ayer -y como es público y notorio, salió en algunos medios- falleció el concejal mandato cumplido de Guaymallén, Juan Narváez, quien fuera hijo de un diputado mandato cumplido, Didier Narváez; y padre compañero nuestro en estas bancas hasta hace poco tiempo, Pablo Narváez.

La verdad que toda una vida de Juan dedicada a la política, a la defensa de sus ideales, por supuesto, un gran militante del Radicalismo. Pero aparte, viendo en la democracia una forma de participación de los más humildes, de los más pobres, con quienes siempre él sintió un afecto especial, y por quienes siempre militó.

Es justo que, desde esta bancada, hagamos este homenaje para este hombre que dio su vida y su lucha por la democracia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 12.26.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 76518)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 382 de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba el ACUERDO celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Mgter. Dalmiro Garay Cueli y la Municipalidad de Luján de Cuyo, representada en ese acto por el Sr. Intendente de Luján de Cuyo, Dr. Omar De Marchi, suscripto el día 13 de diciembre de 2017, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo la venta de la fracción número I constante de 167374,48 m2 del plano número 06.38737 de fecha 5 de septiembre de 2012, correspondiente al inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al número 8.304 fs. 75, tomo 44 B de Luján de Cuyo, y la aprobación de la forma de venta de la fracción II constante de 59.774,38 m2 y la fracción III constante de 495.899,31 m2 del plano número 06.38737 de fecha 5 de septiembre de 2012, correspondiente al inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al número 8.304 fs. 75, Tomo 44 B de Luján de Cuyo, ubicados en calle Cobos s/n de Agrelo, Luján de Cuyo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes
de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

B
(Resoluciones)

2

RESOLUCIÓN Nº 496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 16º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, de fecha 4-9-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 76518 del 7-8-19 (HS 70740 –PE- 6-8-19)
- Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 382 de fecha 23 de marzo de 2018, donde se aprueba el Acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Luján de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre de 2017 y autorizando la venta de fracción de inmueble en calle Cobos S/N de Agrelo de ese Departamento.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 06-08-19, obrante a fs. 186/196 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 76640 del 10-9-19 – Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el

deseo que, impulse las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del aeropuerto del Departamento San Rafael.

Nº 76641 del 10-9-19 – Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que el impulse las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del aeropuerto del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Acumular al Expte. 76639 los Exptes. 76640 y 76641.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 76636 del 9-9-19 – Proyecto de resolución del diputado Biffi, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del XII Congreso Nacional de Agrimensura, evento que se llevará a cabo en el Hotel Sheraton Mendoza.

Nº 76637 del 9-9-19 – Proyecto de declaración del diputado Biffi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del XII Congreso Nacional de Agrimensura.

Nº 76638 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara, la labor solidaria realizada por la Asociación Urdimbre Solidaria.

Nº 76639 del 10-9-19 – Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte de la Nación; en conjunto con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y la Empresa Concesionaria Aeropuertos Argentina 2000, analicen las posibilidades de impulsar las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del aeropuerto del Departamento San Rafael.

Nº 76642 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara, la distinción como "Maestro Ilustre", que recibirá el docente mendocino Elbio Bruschi, el día 11 de setiembre de 2019 en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 76643 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, declarando de interés de la H. Cámara, el "9º Congreso Provincial de Educación Integral, Alfabetización y Literatura "Capacidades: Desafíos Actuales en la Formación", que se realizará el día 11 de octubre del corriente año en el Centro de

Educación e Investigación Lavalle (C.E.I.L.) y la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario "Juanita Vera".

Nº 76644 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, invitando a la Directora de Discapacidad de la Provincia a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes a fin de brindar información sobre la situación de la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (RID), Departamento Rivadavia.

Nº 76645 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos con la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (RID), Departamento Rivadavia.

Nº 76646 del 10-9-19 – Proyecto de declaración de la diputada Galván, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore la Perspectiva de Género en las Carreras Formativas de Tecnicatura, Grado y Posgrado del ámbito de la Seguridad Pública en la Provincia.

Nº 76648 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara, el "Primer Encuentro Provincial de Escritura en Cárceles", realizado los días 2 y 3 de setiembre de 2019.

Nº 76650 del 10-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que se realicen los pagos adeudados a través del Programa "Incluir Salud", de la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (I.R.I.D.).

Nº 76647 del 10-9-19 – Proyecto de resolución del diputado Rueda, declarando de interés de esta H. Cámara, el "Día Internacional para la Prevención del Suicidio", que se conmemora el día 10 de setiembre.

Nº 76633 del 9-9-19 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Parisi, Ilardo y Perviu, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a planes sociales y ayuda económica.

Nº 76634 del 9-9-19 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Parisi, Ilardo y Perviu, solicitando a la Dirección de Defensa del Consumidor informe sobre puntos referidos a la aplicación de la Resolución Nº 144/19 –Exhibición de precios con y sin IVA de los productos exentos de ese impuesto-.

Nº 76635 del 9-9-19 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Parisi, Ilardo y Perviu, solicitando

al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe sobre puntos referidos a la realización de inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales hacia la empresa que brinda servicios CABIFY.

Nº 76655 del 11-9-19 –Proyecto de resolución del diputado Priore y de la diputada Casado, declarando de interés de la H. Cámara el "Día Mundial de la Limpieza", creado por "Let's Do It World" y coordinado en nuestro país por la organización "Vamos a Hacerlo Argentina", evento global que se realizará en el territorio provincial el próximo 21 de Septiembre del corriente año.

Nº 76656 del 11-9-19 –Proyecto de resolución del diputado Priore y de la diputada Casado, distinguiendo a la deportista Macarena Rodríguez, por su destacada trayectoria deportiva en Hockey Femenino.

Nº 76653 del 10-9-19 – Proyecto de declaración del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para ampliar la capacidad de atención en las guardias hospitalarias de los principales nosocomios públicos, como así también la cantidad de turnos otorgados para especialidades de mayor complejidad.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76627, 76628, 76629, 76618, 76622, 76630, 76631, 76624, 76625 y 76626.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

5
(EXPTE. 76627)

RESOLUCIÓN Nº 499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el acto de inauguración del Museo de la Radio de Mendoza, presentado en

Radio Nacional Mendoza, en el marco de su 66 aniversario celebrado el día 1 de septiembre.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, al programa de folklore cuyano "Por los Senderos de la Patria", conmemorando sus 58 años en el aire de la radio.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPTE. 76628)

RESOLUCIÓN Nº 500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a Valentina Santomartino en virtud del logro obtenido el día 31 de agosto pasado, que le significó coronarse como Campeona Nacional de Ciclismo en la categoría XCE (mountain bike).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7
(EXPTE. 76629)

RESOLUCIÓN Nº 501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del Pre Congreso sobre Niñez, Adolescencia y Familia, organizado por la Asociación Latinoamericana de

Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, que tendrá lugar los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza sede San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPTE. 76636)

RESOLUCIÓN Nº 502

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del XII Congreso Nacional de Agrimensura, organizado por el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza; el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan (CAPSL); la Asociación Mendocina de Agrimensores (AMA); la Federación Argentina de Agrimensores (FADA), representada por su Comisión Nacional de Agrimensores Jóvenes (CONAJ); la Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ); evento que tendrá lugar en el Salón Fader del Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza, durante los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPTE. 76637)

RESOLUCIÓN Nº 503

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de declarar de interés la realización del XII Congreso Nacional de Agrimensura, organizado por el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza; el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan (CAPSL); la Asociación Mendocina de Agrimensores (AMA); la Federación Argentina de Agrimensores (FADA), representada por su Comisión Nacional de Agrimensores Jóvenes (CONAJ); la Univeridad Juan Agustín Maza (UMAZA) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ); evento que tendrá lugar en el Salón Fader del Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza, durante los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

10
(EXPTE. 76638)

RESOLUCIÓN Nº 504

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades solidarias realizadas por la Asociación "Urdimbre Solidaria".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

11
(EXPTE. 76639)

RESOLUCIÓN Nº 505

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Nación, en conjunto con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y la Empresa Concesionaria Aeropuertos Argentina 2000, analicen las posibilidades de impulsar las acciones necesarias para llevar a cabo el acondicionamiento de la infraestructura del Aeropuerto de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

12
(EXPTE. 76642)

RESOLUCIÓN Nº 506

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el acto de entrega de la distinción como "Maestro Ilustre" que recibirá el docente mendocino Elbio Bruschi el día 11 de setiembre del corriente año, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

13
(EXPTE. 76618)

RESOLUCIÓN N° 507

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado al Poder Ejecutivo Provincial, aprobado mediante Resolución N° 1239 de fecha 5-12-2.018, referida a controles, fiscalización y habilitación de los establecimientos geriátricos enmarcados en la Ley 5532.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14
(EXPTE. 76622)

RESOLUCIÓN N° 508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades desarrolladas por la Orquesta Sinfónica de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

15

(EXPTE. 76630)

RESOLUCIÓN N° 509

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del "Encuentro de Pacientes con Mieloma Múltiple" organizado por la Fundación Argentina de Mieloma, evento que tendrá lugar el día 3 de octubre del corriente año coordinado por el Dr. Juan López Hematólogo del Hospital del Carmen (Mendoza), la Dra. Dorotea Fantl Hematóloga del Hospital Italiano (Bs As), la Presidente de la Sociedad Argentina de Hematología Lic. Dora Birgin psicooncóloga y la Sra. Mariana Auad Vicepresidenta de la Federación mencionada.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

16
(EXPTE. 76643)

RESOLUCIÓN N° 510

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del 9º Congreso Provincial de Educación Integral, Alfabetización y Literatura "Capacidades: Desafíos Actuales en la Formación", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto de Educación Superior 9-024 del Departamento de Lavalle y la Municipalidad del municipio mencionado; evento que se llevará a cabo el día 11 de Octubre del corriente año en el Centro de Educación e Investigación de Lavalle (C.E.I.L.) y la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario "Juanita Vera" del Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 76644)

RESOLUCIÓN Nº 511

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección Provincial de Atención a la Persona con Discapacidad, informe sobre la situación que atraviesa la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (I.R.I.D.), ubicada en el Departamento de Rivadavia, en particular, respecto del estado de pagos de obras sociales y programas estatales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 76645)

RESOLUCIÓN Nº 512

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe respecto del Programa "Incluir Salud", los siguientes puntos:

a) Si existe al día de la fecha deuda generada con la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado Rivadavia en cuanto al Programa mencionado.

b) Caso afirmativo, indique:

1. Motivos del retraso en los pagos periódicos a la Institución.

2. Monto de la misma.

3. Fecha en la que se estima estará regularizada la deuda.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 76646)

RESOLUCIÓN Nº 513

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporase la temática sobre "Perspectiva de Género" en las carreras formativas de Tecnicaturas, Grado y Posgrado que se dictan en el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTÉ. 76648)

RESOLUCIÓN Nº 514
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Primer Encuentro Provincial de Escritura en Cárceles", realizado entre los días 2 y 3 de septiembre de 2019.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen,

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTÉ. 76650)

RESOLUCIÓN Nº 515

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitrase los medios necesarios para que se efectúen los pagos adeudados a través del Programa "Incluir Salud" a la Institución de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (I.R.I.D.), ubicado en el Departamento de Rivadavia, y que intervenga para que la Obra Social de Empleados Públicos y demás obras sociales efectúen el pago por la deuda contraída, para evitar que los niños y niñas se queden sin atención médica y que reciban las terapias correspondientes.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTÉ. 76631)

RESOLUCIÓN Nº 516

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados, al Decreto Nº 519/2019 firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de agosto del corriente, el que modifica el Decreto Nº 181/1.992; la norma publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la Ley Nacional 24051 de Residuos Peligrosos, para permitir el ingreso de "sustancias y objetos", procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTÉ. 76647)

RESOLUCIÓN Nº 517

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades que se desarrollan en el marco del "Día Internacional Para la Prevención del Suicidio", que se conmemora el día 10 de septiembre de cada año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

24
(EXPTE. 76633)

RESOLUCIÓN Nº 518

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe sobre puntos:

a) Indique cuales son las políticas de asistencia social que se despliegan desde su cartera, mencionando cómo se instrumentan y quiénes son los destinatarios directos.

b) Mencione modo y estado de funcionamiento del Plan de Seguridad Alimentaria, que cuenta con los Programas "Comer juntos en familia", "Nutrifamilia", "Tarjeta Tickets" y los Módulos Alimentarios. Indique en cada uno de ellos, quiénes son los beneficiarios montos que se otorgan por persona y los montos de inversión destinados. Además, indique si se están cumpliendo los plazos de pago en tiempo y forma.

c) Detalle, si se encuentra en consideración alguna modificación en ellos y/o sus montos en virtud de la situación económica del país sufrida en las últimas semanas.

d) Describa el estado actual de los Centros de Desarrollo Infantil, modo de funcionamiento y tareas de contención y alimentación que se desarrollan en ellos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

25
(EXPTE. 76634)

RESOLUCIÓN Nº 519

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, informe sobre los siguientes puntos:

a) Indique si se han realizado operativos de control al día de la fecha, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 144/2019 sobre exhibición de precios con y sin IVA en comercios mayoristas y minoristas.

b) Caso afirmativo, indique:

1. Si a partir de estos controles se han detectado infracciones y en caso de ser afirmativa la respuesta, detalle cuál es el número y cuáles son las empresas sancionadas

2. Tipo de sanciones impuestas y monto total de lo recaudado en concepto de infracciones a la normativa citada.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

26
(EXPTE. 76635)

RESOLUCIÓN Nº 520

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se han realizado inspecciones acerca del cumplimiento de derechos laborales a las empresas que brindan servicios por plataformas electrónicas bajo la Razón social CABIFY S.A., CUIL 30-71524512-0, con domicilio en Olegario V Andrade 315 de Ciudad, y bajo la Razón social

UBER Argentina S.R.L., CUIL 30-71546224-5, con domicilio en Av. San Martín Sur 2875, Godoy Cruz, Mendoza.

b) En caso de respuesta afirmativa deberá informar y remitir actas y actuaciones que se hayan realizado al respecto.

c) Informe modalidad de contratación que las empresas referidas mantienen con las personas que se vinculan a ella.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 76624)

RESOLUCIÓN Nº 521

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación analice las posibilidades de llevar a cabo las acciones pertinentes, a fin de que se logre incluir dentro de las exenciones del Impuesto al Valor Agregado, a los productos alimenticios aptos para celíacos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 76625)

RESOLUCIÓN Nº 522

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, informe respecto de la Federación Mendocina del Deporte Motor:

a) Estado de inscripción registral de la Federación Mendocina del Deporte Motor CUIT: 30-71601545-5.

b) Indique detalles de presentación y cumplimiento de balances anuales, libros sociales, cambio de autoridades y cualquier otra modificación al Estatuto y/o dato de interés respecto a su legajo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 76626)

RESOLUCIÓN Nº 523

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, informe respecto de la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo:

a) Estado de inscripción registral de la Federación Mendocina de Motociclismo Deportivo CUIT: 30-71407261-3.

b) Indique detalles de presentación y cumplimiento de balances anuales, libros sociales, cambio de autoridades y cualquier otra modificación al Estatuto y/o dato de interés respecto a su legajo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 76655)

RESOLUCIÓN Nº 524

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades que se desarrollan en el marco del "Día Mundial de la Limpieza", creado por "Let's Do It World" movimiento cívico internacional, miembro acreditado del Programa Ambiental de las Naciones Unidas y coordinado en nuestro país por la organización "Vamos a Hacerlo Argentina", evento global que se realizará el día 21 de septiembre del corriente en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 76656)

RESOLUCIÓN Nº 525

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la deportista Macarena Rodríguez, por su destacada trayectoria deportiva en Hockey Femenino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 76653)

RESOLUCIÓN Nº 526

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes arbitrase los medios y tome las medidas necesarias para ampliar la capacidad de atención en las guardias hospitalarias de los principales nosocomios públicos, como así también la cantidad de turnos otorgados para las especialidades de mayor complejidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 527

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 76381 del 1-7-19 (H.S. 71097 –Costarelli, Teves- 25-6-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, afectando al dominio público provincial, a todos los lagos no navegables que en los términos del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 528

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores diputados Jorge Tanús y Mario Díaz para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 529

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 73905 y 75935 al Expte. 76623.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 530

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 74792 al Expte. 76605.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37

RESOLUCIÓN Nº 531

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar el Expte. 75911 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38

RESOLUCIÓN Nº 532

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 75204 del 17-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Casado y de los diputados Priore y Martínez A., estableciendo normas para la protección de la salud individual y colectiva respecto a productos elaborados con tabaco y sus derivados y

derogando las Leyes 6898, 7790 y los artículos 3º y siguientes de la Ley 8382.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente